



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 269

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 269

celebrada el miércoles, 12 de febrero de 1986

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Del Grupo Minoría Catalana relativa a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Preguntas:

- Del Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Es posible que las recientes bajas en los precios del petróleo acaben produciendo, entre otras repercusiones, una reducción en los intereses de los créditos que permita la recuperación de la economía española por encima de las previsiones realizadas por el Gobierno?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Mixta hispano-marroquí prevista en el Título IV del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima con el Reino de Marruecos?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿A cuánto ascienden los pagos efectuados a Marruecos en concepto del 40 por ciento del montante global de cánones abonados por barcos españoles, conforme al artículo 7 (último párrafo) del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos?
- Del Diputado don Angel Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la postura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto a la representación de los sindicatos agrarios españoles en la COPA?
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuándo va a enviar el Ministerio de Defensa la ley que incluye en la Ley 20/81 de reserva activa a quienes retirados a 1 de enero de 1981 tuviesen una edad menor a la determinada por la ley?
- Del Diputado don Joaquín Xicoy Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Industria

y Energía: ¿Cuántos proyectos o solicitudes de reconversión de la industria textil que están pendientes de la aprobación en la actualidad no podrán ser atendidos en 1986 por falta de previsión presupuestaria?

- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué beneficios reporta para España la instalación de la multinacional ATT?
- Del Diputado don Domingo Prieto García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno del desarrollo legislativo de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por parte de las Comunidades Autónomas?
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno que España participe en el Grupo de Planes Nucleares de la OTAN?
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno que España participe en el Comité de Planes de Defensa de la OTAN?
- Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿De qué manera tiene previsto el Gobierno la colaboración de las Fuerzas Aéreas españolas en la defensa del espacio aéreo europeo?
- Del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no envía el Gobierno español el Plan Estratégico Conjunto?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿A qué presupuesto de la OTAN va a contribuir el Gobierno de España?
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para el fortalecimiento de la red española de alerta aérea?
- Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para la mejoría de nuestros puertos?
- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera aún el Gobierno que la prorrogada Comisión de Servicios en Barcelona del funcionario del Ministerio de Trabajo don Francisco Sánchez Tovar no es una consecuencia de su solicitud de usar personalmente el yate «Azor»?

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 270, de 13 de febrero de 1986.)

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Interpelaciones urgentes 12096

Página

Del Grupo Popular, sobre la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido 12096

Página

Del Grupo de Minoría Catalana, relativa a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido 12096

Página

El señor Vicepresidente (Torres Boursault) informa que la Presidencia, en virtud de sus facultades reglamentarias de ordenación del debate, ha dispuesto la acumulación de ambas interpelaciones.

En defensa de la interpelación urgente del Grupo Popular interviene el señor Aznar López, que se refiere al desconcierto que reina entre los contribuyentes como consecuencia

de la aplicación de este impuesto, que va a dar lugar a un desmesurado crecimiento de la inflación en España, circunstancia que, por otra parte, ya había sido advertida en su momento por los portavoces del Grupo Popular. Ahora tenemos que enfrentarnos a una situación que tienen que pagar todos los españoles y de la que sólo el Gobierno es responsable por sus improvisaciones. Ello es consecuencia de que el Gobierno no es que negociase mal con la Comunidad Europea, sino que no negoció absolutamente nada, lo que ha de pagar negativamente nuestra economía. Señala que si Grecia e Italia han sido puestas como ejemplo de mala negociación e introducción del IVA en sus sistemas fiscales, en adelante el ejemplo corresponderá a España, al haber actuado peor aún que los países citados. Así, nos encontramos hoy en día con una Administración insuficientemente preparada para la aplicación de este impuesto, unos contribuyentes que desconocen la incidencia del mismo y una economía nacional sujeta a los efectos inflacionarios que la introducción del IVA supone. Esta serie de efectos podían haberse evitado al contar con los ejemplos de otros países que actuaron con medidas paralelas a la aplicación del IVA para evitar especialmente la inflación que éste podía suponer.

Por otra parte, se aprueba en su día la Ley de este impuesto, calificado de claramente defectuosa y aun con preceptos ininteligibles hasta para los expertos en la materia, además de numerosas remisiones al reglamento correspondiente, reglamento que es publicado sólo con dos meses de antelación al comienzo de la aplicación del impuesto. Dicho reglamento fue necesario aún completarlo y desarrollarlo a través de numerosas disposiciones de rango inferior, algunas de las cuales derogaban otras que, a su vez, acababan de publicarse. Tal sucesión de hechos ha producido la situación caótica de la que es testigo el país entero.

Junto a lo anteriormente expuesto, el Gobierno gasta setecientos millones de pesetas anunciando la entrada en vigor del IVA, sin ocuparse de informar a los sectores afectados sobre la incidencia de la aplicación del mismo. Todo ello es prueba, a su juicio, de incapacidad e imprevisión por parte del Gobierno, máxime cuando es de todos conocido que el éxito o el fracaso en la aplicación del IVA depende fundamentalmente de la gestión del mismo. Sin embargo, tampoco en este aspecto el Ministerio se ha ocupado mínimamente de la preparación de los funcionarios que habían de aplicarlo, los cuales hubieron de actuar a título individual y sin contar en ningún caso con la colaboración ministerial. Si se considera, además, que los cuerpos de funcionarios afectados se hallan en una situación altamente irregular, con retribuciones reducidas y apartados de puestos de responsabilidad, el resultado no podía ser otro que el caos al que aludía anteriormente. No obstante el Gobierno, fiel a su línea de que él nunca se equivoca, anuncia el 3 de enero de 1986 que en cuarenta y ocho horas los servicios de inspección del Ministerio de Economía y Hacienda han descubierto quinientos mil empresarios nuevos que hasta ese momento eran desconocidos para el fisco, cuando la realidad exacta es que ni eran empresarios ni se había descubierto absolutamente nada; simplemente se trataba de quinientos mil profesionales que no estaban sujetos anteriormente al ITE y a los que a partir de ese momento era de aplicación el IVA, o bien se trataba de industriales dados de alta en licencia fiscal, imperfectamente controlados por la Administración.

En este momento se nos dice por el Gobierno que la inflación en el mes de enero no habrá superado el 3 por ciento, con independencia de que todo haya subido, y de cuya cifra un 2 por ciento no podrá ser imputado al IVA. Si son numerosos los servicios que han elevado sus tarifas, como es de todos de sobra conocido, se pregunta cómo puede asegurar el Ministerio de Hacienda que la introducción del impuesto mencionado se ha hecho apenas sin costes.

En resumen, el Gobierno sigue su política fiscal consistente en recaudar más, aunque sea a costa de lesionar la justicia y a base de amenazar a los contribuyentes, política cuyos efectos negativos evidentemente han de pagar todos los españoles.

En defensa de la interpelación del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor Molins i Amat. Señala que la actuación llevada a cabo por el Gobierno en relación con la

aplicación del IVA y su desarrollo normativo está generando incertidumbres y descontento entre los ciudadanos, con los consiguientes perjuicios para toda la actividad económica del país; incertidumbre y descontento que traen causa, a su vez, del incorrecto funcionamiento de la máquina administrativa más que del propio contenido del impuesto. En primer lugar se produce la entrada en vigor del impuesto solamente dos meses después de la publicación del reglamento correspondiente y a escasas horas de la publicación de disposiciones aclaratorias o correctoras. Según se afirma en la sección económica de un diario de amplia difusión, una vez más la maquinaria legislativa ha funcionado defectuosa, precipitada e improvisadamente. Si de este impuesto viene hablándose desde hace veinte años y existen desde hace también algunos años estudios técnicos relativos a la nueva figura impositiva, cabe preguntarse por qué se ha esperado a introducir el impuesto en nuestro país a través de una ley y reglamento promulgados con escasa antelación a la vigencia del impuesto y cómo aun hoy en día se siguen publicando disposiciones relativas al mismo y todavía quedan aspectos pendientes de regulación que están incidiendo negativamente, por ejemplo, sobre el nivel de competitividad de nuestras exportaciones y favoreciendo las importaciones. Existen también contradicciones entre el reglamento y las normas posteriores que dan lugar a no poca confusión, especialmente en relación con la emisión de facturas por parte de los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado o a la polémica suscitada sobre la aplicación del IVA a los consumos de energía eléctrica. A todo lo anteriormente expuesto han de añadirse los efectos negativos causados sobre la actividad económica general como consecuencia de la confusión generada por la improvisación, precipitación y contradicciones de la Administración, en apoyo de cuya afirmación expone algunos ejemplos que afectan negativamente, a su juicio, entre otras materias, a la creación de empleo, a las pequeñas y medianas empresas y a la práctica del deporte, respecto de la que existen cuestiones precisadas de clarificación y, por último, a las guarderías. Por otra parte, en relación con los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas se vienen a gravar con el nuevo impuesto operaciones hasta hoy exentas, dando lugar también a una serie de perjuicios.

A la vista de lo anteriormente expuesto, pregunta al Gobierno, entre otras cuestiones, qué medidas piensa adoptar para resolver la situación de desinformación y caos en que se encuentra el ciudadano a la hora de cumplir sus obligaciones fiscales derivadas de la aplicación del IVA.

En nombre del Gobierno, contesta a los anteriores interpelantes el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Manifiesta que desde primeros de enero pasado estamos asistiendo a lo que, sin exageración, puede calificarse de auténtica revolución en los hábitos fiscales de nuestro país. La aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido sustituye a la aplicación de hasta 27 impuestos, tasas y cánones que de manera totalmente arcaica afectaban a nuestro sistema de ventas. Para ello ha sido preciso, obviamente, realizar un esfuerzo muy importante, del que el Gobierno se considera plenamente responsa-

ble y que, entre otros aspectos, va a implicar que muchos que todavía no pagaban nada empiecen a pagar, aunque sea repercutiendo el coste en el consumidor. El Gobierno se siente, por otra parte, orgulloso de ser el responsable de una modernización tan trascendente de todo el sistema fiscal indirecto español, como igualmente responsable del ingreso de España en la CEE, llevando a cabo unas negociaciones que califica de extraordinariamente buenas. La entrada en vigor del IVA en nuestro país el 1 de enero de 1986 no es por consecuencia de nuestro ingreso en la Comunidad Europea, sino que trae efecto de otros compromisos adoptados incluso por Gobiernos anteriores. En resumen, el Gobierno ha hecho lo que creía que debía, sintiéndose un tanto desilusionado por algunas manifestaciones escuchadas en este debate, especialmente al Diputado señor Aznar, que ha centrado su intervención en aspectos anecdóticos y poco importantes del impuesto y mediante un procedimiento que no juzga plenamente correcto. Ha culpado al Gobierno y a muchos profesionales del Ministerio de Hacienda de una serie de males, cuando justamente los funcionarios implicados conocen perfectamente su papel y se hallan perfectamente preparados para la aplicación del impuesto. Sobre la aparición de quinientos mil nuevos contribuyentes en cuarenta y ocho horas niega que personalmente hiciera nunca una afirmación así, independientemente de que algún profesional de la información pudiera decirlo.

Considera, por otro lado, poco práctico discutir sobre si la inflación en enero fue de un 3 por ciento o no, cuando él se había limitado a opinar que andaría alrededor de dicha cifra y piensa que, efectivamente, así sucederá. En todo caso, quiere negar rotundamente que el Gobierno interviniera en la elaboración de las estadísticas por parte del Instituto Nacional de Estadística, integrado por funcionarios que conocen muy bien la materia y son celosos de su independencia y autonomía a la hora de desarrollar su trabajo profesional.

Respecto a las acusaciones de improvisación e incompetencia de la Hacienda pública, afirma el señor Ministro que nunca en la historia fiscal de España ha existido una fase preparatoria tan prolongada y objeto de tanta discusión como en el presente caso, a través de Cámaras de Comercio, Cámaras Agrarias, asociaciones empresariales y profesionales y sindicatos. A lo largo de varios años ha existido una extraordinaria relación de debate y diálogo entre la Administración y los grupos profesionales y empresariales, siendo la actitud de éstos últimos en los inicios del presente año absolutamente ejemplar, formulando las dudas oportunas y solicitando las aclaraciones pertinentes. Niega, por otro lado, que haya existido falta de información, como lo prueba la campaña publicitaria que se ha realizado y de la que informa con detalle. Tal información seguirá suministrándose con carácter general y especialmente a todos los que la soliciten.

Por último, el señor Ministro contesta a algunas cuestiones concretas planteadas por el señor Molins i Amat.

En turno de réplica intervienen los señores Aznar López y Molins i Amat y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Para fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Centrista, el señor Ortiz González. Expone la posición de su Grupo sobre el tema planteado, coincidente con los conceptos y argumentaciones de los Grupos de Minoría Catalana y Popular, y hasta con un escrito de interpelación del mismo Grupo Centrista, que, desgraciadamente, no ha podido incorporarse al orden del día de esta sesión plenaria. Agrega que pocos serán los que no estén de acuerdo con que la implantación efectiva del nuevo impuesto se ha producido en términos de desconcierto, desbarajuste, desorientación y picaresca, situación que, en síntesis, puede resumirse en la palabra caos, reiteradamente pronunciada esta tarde. Un simple análisis de los acontecimientos de las últimas semanas permite afirmar que se han batido todas las marcas de improvisación, ineficacia e incompetencia de una administración fiscal ya bastante deteriorada.

Analiza después algunos aspectos del reglamento de aplicación del impuesto, señalando que las deficiencias del mismo son muchas, agravadas hasta la fecha por la falta de criterios interpretativos claros y la improvisación general que ha reinado en este tema, sobre la que no va a insistir por haber sido puesta de manifiesto por los interpelantes.

Consecuentemente, el Grupo Centrista apoyará cualquier tipo de moción que intente remediar este caos y, sobre todo, clarificar para los contribuyentes cuáles son los cambios que se van a introducir en el nuevo reglamento, cambios que consideran en buena medida necesarios, pero también preocupantes.

Página

Preguntas 12111

Página

Del Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno:
¿Es posible que las recientes bajas en los precios del petróleo acaben produciendo, entre otras repercusiones, una reducción en los intereses de los créditos que permita la recuperación de la economía española por encima de las previsiones realizadas por el Gobierno? 12111

Formulada la pregunta por el señor Padrón Delgado, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que es todavía prematuro para conocer las repercusiones económicas internacionales de toda naturaleza que se vayan a producir, por lo cual el Gobierno mantiene una actitud de espera para ver la evolución de los precios del crudo del petróleo en los próximos meses.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno:
¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Mixta hispano-marroquí prevista en el Título IV del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima con el Reino de Marruecos? 12112

Expuesta la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa que la Comisión citada se reunió del 21 al 25 de marzo de 1984 y con carácter extraordinario ha celebrado otras dos reuniones en octubre de 1983 y junio de 1984.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿A cuánto ascienden los pagos efectuados a Marruecos en concepto del 40 por ciento del montante global de cánones abonados por barcos españoles, conforme al artículo 7 (último párrafo) del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos? 12113

Formulada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa que el conjunto de pagos realizados desde el primer periodo agosto-septiembre de 1983 hasta el último periodo enero-marzo de 1986 se eleva a la cifra de 2.528 millones de pesetas.

Página

Del Diputado don Angel Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la postura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto a la representación de los sindicatos agrarios españoles en el COPA? 12114

Hecha la pregunta por el señor Martínez Sanjuán, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) expresa su preocupación por el tema planteado e informa que su Ministerio viene trabajando desde hace tiempo en Bruselas y Madrid para facilitar nuestra representación en los Comités consultivos y dentro de la propia COPA.

Página

Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuándo va a enviar el Ministerio de Defensa la ley que incluye en la Ley 20/81 de reserva activa a quienes retirados a 1-1-81 tuviesen una edad menor a la determinada por la ley? 12115

Formulada la pregunta por el señor Osorio García, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) manifiesta que en breve plazo tendrán calculados los costes correspondientes para, seguidamente, remitir el oportuno proyecto de ley a esta Cámara.

Página

Del Diputado don Joaquín Xicoy Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuántos

proyectos o solicitudes de reconversión de la industria textil que están pendientes de la aprobación en la actualidad no podrán ser atendidos en 1986 por falta de previsión presupuestaria? 12116

Expuesta la pregunta por el señor Xicoy Bassegoda, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) señala que en estos momentos existen pendientes algo más de 400 solicitudes, muchas de las cuales no serán aprobadas, ciertamente, pero en muy pocos casos por falta de asignación presupuestaria .

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué beneficios reporta para España la instalación de la multinacional ATT? 12117

Expuesta la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) expone la dificultad de resumir en tan corto espacio de tiempo la serie de ventajas de esa instalación de la ATT, si bien da algunas cifras de inversión, cuyo volumen es ciertamente importante.

Página

Del Diputado don Domingo Prieto García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno del desarrollo legislativo de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por parte de las Comunidades Autónomas? 12118

Hecha la pregunta por el señor Prieto García, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) que la valoración ha de ser ciertamente positiva por la realidad de las cifras que en estos momentos existen respecto al desarrollo que interesa concretamente al Diputado que formula la pregunta.

Página

Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno que España participe en el Grupo de Planes Nucleares de la OTAN? 12119

Expuesta la pregunta por el señor Llorens Torres, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) manifiesta que España participa en dicho Grupo desde su adhesión a la Alianza Atlántica y añade que es criterio del Gobierno que continúe su participación en tal órgano de trabajo.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno que España participe en el Comité de Planes de Defensa de la OTAN? 12120

Formulada la pregunta por el señor Fabra Vallés, le contes-

ta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) que desde nuestra adhesión a la Alianza Atlántica España participa en ese Comité de Planes de Defensa y que igualmente es criterio del Gobierno seguir participando plenamente en dicho órgano de decisión de la Alianza.

Página

Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿De qué manera tiene previsto el Gobierno la colaboración de las Fuerzas Aéreas españolas en la Defensa del espacio aéreo europeo? 12121

Expuesta la pregunta por el señor Squella Martorell, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) le manifiesta que, en efecto, las Fuerzas Aéreas españolas colaborarán en esa defensa, si bien teniendo como principal misión precisamente la defensa del espacio aéreo español, tanto peninsular como insular.

El señor Presidente informa de la presencia en la tribuna de honor del Presidente del Bundesrat alemán, señor Albrecht, que es saludado con aplausos por los miembros de la Cámara.

Página

Del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no envía el Gobierno español el Plan Estratégico Conjunto? 12122

Expuesta la pregunta por el señor Verstryngge Rojas, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) manifiesta que el Gobierno no va a enviar a la Cámara para su debate el Plan Estratégico Conjunto dado el carácter de materia clasificada de ese documento.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿A qué presupuesto de la OTAN va a contribuir el Gobierno de España? 12123

Formulada la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que, evidentemente, España contribuye y seguirá haciéndolo al presupuesto civil de la Alianza Atlántica, sin excluir otras aportaciones que se discutieran en cada caso.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para el fortalecimiento de la red española de alerta aérea? 12124

Expuesta la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) manifiesta que podría resultar beneficioso, aunque también considera que es poco probable que los planes de infraestructura de la

Alianza fortalezcan en estos momentos la red de alerta aérea española.

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para la mejoría de nuestros puertos? 12125

Formulada la pregunta por el señor Peñarrubia Agius, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) señala que en teoría sí, aunque es poco probable.

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera aún el Gobierno que la prorrogada Comisión de Servicios en Barcelona del funcionario del Ministerio de Trabajo don Francisco Sánchez Tovar no es una consecuencia de su solicitud de usar personalmente el yate «Azor»? 12126

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) contesta que para el Gobierno no tiene nada que ver una cosa con otra.

Se suspende la sesión a las siete y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA APLICACION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA, RELATIVA A LA APLICACION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Interpelaciones urgentes al Gobierno. Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, e interpelación del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre la misma materia.

En virtud de las facultades de ordenación del debate que el Reglamento atribuye a la Presidencia, ésta, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha dispuesto la acumulación de ambas interpelaciones, que se tramitarán por su orden de presentación.

Para defender la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un desconcierto absoluto entre los contribuyentes, la conciencia de asistir en realidad a un espectáculo lamentable entre los profesionales de la Hacienda Pública y el rápido y desmesurado crecimiento de la inflación, son las consecuencias inmediatas de la aplicación del IVA en España. Todo lo que después ha sucedido fue advertido en esta tribuna, ya desde el mes de mayo, por distintos portavoces. Ahora, en realidad, tienen que enfrentarse ustedes a una situación de la que solamente el Gobierno es responsable y que, desgraciadamente, también tienen que pagar todos los españoles.

La historia de la aplicación del IVA en España es una historia interminable de improvisaciones y despropósitos, y es la demostración más lograda y perfecta —como voy a demostrar a continuación— de incapacidad y de incompetencia que pueda recordarse en muchos años y que responde, además, a políticas mal pensadas y peor ejecutadas.

En primer lugar, cuando el Gobierno decidió que España debía ingresar en la Comunidad Económica Europea el 1.º de enero de 1986 y que había que negociar ese ingreso y su entrada a fecha fija y no negociar las condiciones del ingreso, también decidió que el IVA tenía que aplicarse a partir del 1.º de enero de 1986. No es que el Gobierno negociase mal con la Comunidad, sino que realmente lo que sucedió fue que no negoció absolutamente nada con la Comunidad. El Gobierno se limitó a firmar lo que le ponían delante, con independencia, por supuesto, del precio que hubiese que pagar por ello y de las consecuencias que esa decisión pudiese reportar en la economía española.

Del mismo modo que siempre Grecia ha sido puesto como ejemplo de un país que ingresa en malas condiciones en la Comunidad Económica Europea, Italia ha sido puesto también como ejemplo de un modo pésimo de introducir el IVA en su sistema fiscal, el gran éxito de este Gobierno ha sido hacerlo peor que Grecia y peor que Italia, con lo cual, desgraciadamente, el ejemplo ahora somos nosotros. Porque, efectivamente, como no se negoció, fue imposible conseguir períodos transitorios de aplicación, como, por ejemplo, consiguió Grecia (siete años), consiguió Italia (tres años) e, incluso, también consiguió Bélgica (un año más). Como no se negoció, tampoco se consiguió la posibilidad de aplicar tipos cero en determinados sectores como, por ejemplo, en la agricultura, como ocurre en Gran Bretaña, o un régimen de franquicia para productos más necesitados de adaptación flexible, como ocurre en otros países.

No hace falta ser ningún experto en estas materias para saber que alguna de estas cosas —y todas ellas en su conjunto— no son cuestiones de capricho, sino que son razones fundamentales para la economía de un país. Eso lo entendieron perfectamente los países que negociaron esas cuestiones con la Comunidad, que, afortunadamente para ellos, contaban con mejores Gobiernos que los que tenemos nosotros. Porque eso hubiese sido necesario para tres cuestiones capitales: para la Administración Pública, que no estaba preparada para la entrada en vigor del Impues-

to y que lo sigue sin estar; para los contribuyentes, que desconocen el Impuesto, y para la economía nacional, por los efectos inflacionarios que la introducción del IVA supone.

En realidad, ustedes tenían todo en la mano para hacerlo bien. Contaban con los ejemplos de Holanda, Dinamarca, Bélgica, en definitiva, de todos los países comunitarios, pero no tuvieron en cuenta nada de eso y, además, no introdujeron las medidas paralelas que en esos países se habían realizado como consecuencia de la implantación del IVA, es decir, disminución sensible de la imposición sobre la renta, regularización de activos e información sustancial previa.

En segundo lugar, y por si fuera poco lo anterior, el Gobierno remitió el proyecto de Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido a esta Cámara en abril de 1985 y efectivamente fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» el 25 de abril de 1985 y fue aprobado definitivamente por las Cámaras el día 23 de junio, es decir, señorías, cinco meses antes de su entrada en vigor. El proyecto, y luego la Ley, no solamente eran técnicamente defectuosos, sino que, además, contenían preceptos, o regímenes enteros, absolutamente ininteligibles, incluso para los muy pocos expertos que hay en la materia. Pero, ante todo, esa Ley era una Ley general que contenía más de 60 remisiones al Reglamento del Impuesto, es decir, que si un reglamento es algo absolutamente fundamental en la aplicación y el conocimiento de un impuesto —piénsese, por ejemplo, en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta—, en este caso lo era mucho más porque para que la Ley pudiese ser aplicada tenía que ser forzosamente desarrollada reglamentariamente y, una de dos, o el reglamento estaba ya preparado cinco meses antes de que entrase en vigor, para ser conocido y estudiado con la debida antelación, o estaba garantizado el fracaso porque si el reglamento no existía, y no existía, cinco meses antes de la efectiva aplicación del Impuesto, lo que se pretendía era, en realidad, una aventura, a nuestro juicio, absolutamente irresponsable.

Pues bien, el Reglamento fue publicado el 30 de octubre de 1985, es decir, dos meses antes de que comenzase a aplicarse el Impuesto. Dicho reglamento, como todo el mundo sabe, es un sencillo y escueto documento que solamente consta de 198 artículos, nueve disposiciones transitorias y un anexo, que en dos meses funcionarios y contribuyentes y todo aquel que estuviese interesado tenían que aprender, estudiar, asimilar y comenzar a aplicar el 1 de enero de 1986.

Como todavía era poco, durante los meses de noviembre y diciembre se dictaron hasta 12 disposiciones de rango inferior, que también tenían que conocerse y que en algunos casos necesitaban regulación reglamentaria o desarrollaban importantes aspectos del Reglamento. Más aún, hubo disposiciones derogatorias que modificaban otras disposiciones que acababan de publicarse, es decir, lo que se llama, con todas las palabras, un caos perfectamente organizado.

Como todavía seguía siendo poco, el día 30 de diciembre, a menos de cuarenta y ocho horas de la entrada en vi-

gor del impuesto, una última disposición regulaba nada menos que el régimen y las condiciones que deberían reunir las facturas en las que se aplicase el IVA, y naturalmente debía añadirse la coletilla, ¡ay, del que se equivoque!, porque les recuerdo que en España ningún contribuyente, incluso al que se le da la norma cuarenta y ocho horas antes de que se empiece a aplicar, puede equivocarse sin ser sancionado, por la sencilla razón de que ustedes han hecho desaparecer la presunción de inocencia e implantado para los contribuyentes españoles la presunción de culpabilidad.

Como todavía no era bastante, en el mismo mes de diciembre y aprovechando que pasaba por el Senado el proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre la Renta —del cual habrá que hablar en otra ocasión—, se introdujeron en este texto dos disposiciones que regulaban materias que las altas autoridades pensantes del Ministerio de Economía y Hacienda habían omitido introducir en la Ley o en el Reglamento del Impuesto.

Ante esta sucesión de hechos, absolutamente publicados todos, ¿puede alguien extrañarse de que se haya producido en realidad la caótica situación que todos conocemos y de la que todo el país ha sido testigo de excepción?

Pues bien, señorías, en medio de este maremágnum y de este desconcierto, durante noviembre y diciembre el Gobierno se gastó la friolera de más de 700 millones de pesetas de los contribuyentes en decirnos las siguientes genialidades: que el IVA es un impuesto sencillo, que es el impuesto común europeo y que entrará en vigor el 1 de enero de 1986. Al Gobierno no se le ocurrió tener el reglamento mucho antes, como por ejemplo en febrero, lo cual se hizo en Portugal, porque también lo hemos hecho peor que en Portugal, ni adoptó medidas de información sector por sector, ni optó por hacer una divulgación de la aplicación del impuesto y de explicárselo a todos los sectores afectados de la economía nacional. Pero lo malo, como veremos después, es que tampoco podía al Gobierno hacer esto y optó por presentar un impuesto y hacer una campaña; vuelvo a repetir, de un coste de más de 700 millones de pesetas, como quien lanza al mercado un nuevo detergente o cualquier otro producto.

Todos estos datos, señor Presidente, son más que demostrativos, a nuestro juicio, de la incapacidad y de la imprevisión de la que ha hecho gala. Cualquiera sabe que el éxito o el fracaso de la aplicación del IVA depende fundamentalmente y en gran medida del éxito o del fracaso en la gestión del impuesto.

Pues bien, señorías, el Ministerio de Economía y Hacienda, máximo responsable, por supuesto, en el asunto, no se ha molestado en preparar a los funcionarios que debían controlar la aplicación del impuesto, no se ha molestado absolutamente para nada, y si éstos no lo sabían, ¿cómo se pensaba que podían conocer el impuesto para aplicarlo los contribuyentes o los gestores intermediarios del impuesto? Los funcionarios que lo conocían lo hicieron a título individual, por sus propios medios y sin contar en ningún caso con la colaboración del Ministerio. Si se tiene en cuenta que el IVA acentúa la tendencia cada

vez más progresiva y preocupante de descargar la carga de la gestión en los contribuyentes, que además de pagar ahora también gestionan y son sancionados si se equivocan, mientras que la Administración solamente se limita a comprobar, y naturalmente, si los gestores no saben gestionar y la Administración no sabe y no puede comprobar, el ridículo está absolutamente garantizado.

A todo esto se tiene que añadir, a mi juicio y de una manera capital, el pago de las consecuencias de la política socialista en materia de función pública. Con una situación altamente irregular en los Cuerpos de funcionarios encargados de la aplicación del impuesto, con unas retribuciones reducidas, con los puestos todos cubiertos por el sistema de libre designación, sometidos a vejaciones y apartados de puestos de responsabilidad, vamos a decirlo con todas las palabras, en beneficio de personas que serán amigas, pero son incompetentes amigos aunque tengan el carnet del partido (*Rumores.*), con una política que ha producido la completa descapitalización de la Administración, el resultado, señorías, no podía ser otro. Nunca en el Ministerio de Economía y Hacienda se ha gastado tanto, nunca se ha derrochado tan a manos llenas y hay que preguntarse de qué vale tanta Administración de Hacienda, de qué vale tanto control informático, de qué vale todo esto y aquello si quien tiene que dirigir y organizar será amigo, pero ya ha demostrado ser absolutamente incapaz.

Pero naturalmente, señorías, faltaba por rematar toda esta faena, y como el Gobierno nunca se equivoca y cuando lo hace es evidentemente por culpa de los demás, tenía el Gobierno que demostrar lo bien que lo ha hecho y así, el día 3 de enero de 1986 el señor Ministro de Economía y Hacienda tuvo a bien anunciar y comunicar a los españoles que en cuarenta y ocho horas los servicios de inspección del Ministerio de Economía y Hacienda, que además de estar en huelga en esa fecha estaban de vacaciones, gracias a las previsoras medidas que el Gobierno había adoptado, como ha quedado demostrado, habían descubierto 500.000 empresarios nuevos que eran desconocidos completamente para el Fisco. Para qué quería más el señor Ministro de Economía y Hacienda: 400.000 empleos que el señor Guerra crea en la economía sumergida y 500.000 empresarios nuevos que él descubre y que estaban ocultos, 900.000; con la promesa fueron 800.000, todavía el señor Ministro gana la cuenta por 100.000. (*Varios señores Diputados de los escaños de la izquierda: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Pero lo que ocurrió, es que lo que está bien, es que ni eran 500.000, ni eran 100.000, ni 100, ni 10, ni 5 ni 1, ni eran empresarios, ni se había descubierto absolutamente nada. Porque esos 500.000, o eran profesionales que no estaban sujetos antes al ITE y lo estaban ahora al IVA, y por lo tanto tributan ahora por el IVA, que eran conocidos por la Administración, o eran industriales que estaban dados de alta en licencia fiscal, y que eran perfectamente conocidos y controlados, pero que carecían de las famosas etiquetas de control informático, y carecían de ellas probablemente además no por su culpa, sino por error de la Administración.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Sí, señor Presidente. Y ahí en realidad, después de este relato, están las consecuencias de su política, por llamarla de alguna manera, las que todos hemos visto. El Gobierno ya ha lanzado su consigna para el mes de enero: la inflación en el mes de enero, pase lo que pase, no podrá reconocerse nunca que supera el tres por ciento. Y de ese tres por ciento, un dos por ciento no podrá ser imputado al IVA. No importa que todo haya subido, en ningún caso la inflación podrá pasar del dos por ciento, aunque nadie se lo crea. Aunque haya subido la hostelería, los taxis, los bares, las cafeterías, las viviendas, las guarderías, los transportes, toda la alimentación, los electrodomésticos. Todo ha subido, pero nada se podrá reconocer aunque suba más del dos por ciento.

Si esto es así, señor Ministro, ¿cómo puede alguien que ostenta grandes responsabilidades en el Ministerio de Economía y Hacienda atreverse siquiera a decir que la introducción del IVA se ha hecho sin apenas costes?

En cualquier caso, señor Ministro, y termino, están ustedes, usted y su Gobierno de enhorabuena. Su política fiscal consiste desde hace mucho tiempo, desde que están ustedes en el Gobierno, en recaudar más, aunque sea a costa de lesionar la justicia; en amenazar a los contribuyentes, aunque sea a costa de lesionar la equidad jurídica; en controlar las sociedades, aún lesionando su seguridad y asfixiando su iniciativa. Esa política, señor Ministro, hay que reconocerle que sigue su marcha. Lo malo es que esa política la pagan todos los españoles.

La esperanza y la seguridad, señor Ministro, es que esa política durará en España muy poco. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Aznar.

Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la actuación llevada a cabo por el Gobierno en relación con la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido y su desarrollo normativo está generando incertidumbre y descontento entre los ciudadanos, con el consiguiente perjuicio en orden a un correcto funcionamiento de toda la actividad económica del país. Incertidumbre y desconcierto, señor Presidente, que traen causa en el incorrecto funcionamiento de la máquina administrativa a las órdenes de las autoridades competentes en la materia, según intentaré demostrar, mucho más que en el propio contenido del impuesto. Y ello en base, señor Presidente, señor Ministro, a los siguientes hechos.

En primer lugar la improvisación y precipitación de la entrada en vigor del impuesto. En efecto, sólo han transcurrido dos meses hasta la entrada en vigor del impuesto, 1 de enero de 1986, desde la publicación en el «B. O. E.» del Reglamento del Impuesto del Valor Añadido, publicado en 31 de octubre de 1985. Sólo transcurren

veintidós días desde que se dictan instrucciones de contabilidad del IVA, en la resolución de 15 de noviembre de 1985, publicada en el «B. O. E.» el 9 de diciembre de 1985. Sólo transcurren veinticuatro horas, un día, desde que se dan a conocer los módulos e índices correctores correspondientes al régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, Orden de 23 de diciembre, publicada en el «B. O. E.» el 30 de diciembre. No transcurre ningún día, porque fue publicado con posterioridad, desde el momento en que se regula la aplicación del IVA en los contratos administrativos: 27 de diciembre, aprobación; 31 de diciembre, publicación en el «B. O. E.». Ocho días después de la entrada en vigor del impuesto se dan a conocer los modelos de declaración previa al inicio de la actividad y de solicitud de inclusión en el registro de exportadores. Y once días después de la entrada en vigor del IVA se da a conocer la interpretación de la ley en relación con los suministros de energía eléctrica. Un día antes de la entrada en vigor del impuesto se publica en el «B. O. E.» el mecanismo para presentar consultas vinculantes ante el Ministerio de Economía y Hacienda y durante un período de seis meses.

Permítame, señor Presidente, leer la sección económica de un diario de amplísima difusión. Una vez más la maquinaria legislativa ha funcionado defectuosa, precipitada e improvisadamente. Los especialistas en asuntos fiscales conocen que del IVA se viene hablando desde hace veinte años y que a mediados del pasado decenio Hacienda tenía ya listos los estudios técnicos relativos a la nueva figura impositiva. Cabe preguntarse, pues, por qué se ha aguardado a introducir el IVA de prisa y corriendo mediante una ley y reglamento publicados cuando la fecha del primero de enero se nos echaba encima inexorablemente. Recuérdese que la ley del fatídico impuesto veía la luz en agosto y que el reglamento no se estampó en el «B. O. E.» hasta el 31 de octubre, es decir, a dos meses vista de su entrada en vigor. Si el retraso del legislador era ya manifiesto, he ahí que cuarenta y ocho horas antes de la entrada del nuevo año todavía la «Gaceta» de Madrid sigue insertando normas y más normas para la correcta aplicación del tributo y se autorizaba al Ministerio a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Real Decreto. Habremos de seguir pendientes de la prosa insípida del «Boletín Oficial del Estado».

Hay aspectos, señor Presidente, incluso todavía no regulados, como, por ejemplo, la competitividad de nuestros productos, porque afecta a la competitividad de nuestros productos en el mercado internacional, que se agrava a causa del retraso por parte del Gobierno en la regulación del régimen de suspensión de ingresos en adquisiciones de bienes y servicios para la exportación.

Tal como se ha realizado la implantación del IVA, además de acentuar el proceso de apertura de la economía española, ha llevado, por ejemplo, a que la importación en aceros blancos a lo largo del mes de enero sea superior a la producida a lo largo de todo el año 1985. Además de ello está reduciendo el nivel de competitividad de nuestras exportaciones y favorece las importaciones.

La desaparición de la desgravación fiscal a la exporta-

ción y del impuesto de compensación de gravámenes interiores ha sido más importante para el comercio exterior español de lo que sería el inicio del desarme arancelario del primero del próximo mes de marzo.

Esta situación se agrava todavía más a causa de la falta de regulación del procedimiento por el que las empresas exportadoras podrán cobrar las devoluciones de las cantidades pagadas en concepto de IVA. Esta situación imposibilita el cálculo correcto de la incidencia financiera del Impuesto en la estructura de costes de dichas empresas.

Por otra parte, y en orden a mejorar la competitividad internacional de los productos españoles, urge que el Gobierno regule la posibilidad de suspensión de ingresos en los supuestos de adquisición por los exportadores de bienes o servicios relacionados directamente con sus operaciones de exportación, según señala el artículo 71 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. A este respecto cabe añadir que el reglamento del Impuesto, en sus artículos 179 y 180, no determina ni las condiciones ni los sectores de actividad a los cuales se extenderá el régimen de suspensión del ingreso. Este retraso no tiene, señor Ministro, justificación ninguna y está desaprovechando las capacidades de mejorar la competitividad de nuestras empresas. Esta improvisación y precipitación, señor Presidente, están en la base de la confusión de los agentes económicos causando graves perjuicios a toda la actividad económica del país.

Un segundo aspecto, señor Presidente, son las contradicciones existentes entre el reglamento y las normas posteriores de explicación o argumentación respecto al reglamento. Por si fuera poca la confusión que la precipitación provoca, existe este nuevo factor que la incrementa: son las contradicciones evidentes entre el reglamento y las normas que con posterioridad se han ido dictando, como, por ejemplo, la obligación de emitir factura por parte de los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado.

De la ley y del reglamento del IVA se deduce claramente que no debe incluirse el IVA en las facturas, pero en el mes de enero se publica una disposición por parte del Ministerio de Hacienda, introduciendo la obligación de emitir facturas por parte de los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado.

Un segundo ejemplo: la polémica suscitada respecto a si devengan o no IVA los consumos de energía eléctrica efectuados en 1985 y facturados en 1986. De la ley y del reglamento del impuesto se deduce claramente que debe incluirse el IVA en las facturas, aunque abarquen consumos efectuados el año anterior. Los ciudadanos, al enterarse de este contenido, pusieron el grito en el cielo cuando empezaron a recibir los adeudos con el nuevo gravamen, hasta que el 11 de enero de 1986 el Ministerio de Hacienda publica en el «Boletín Oficial del Estado» una resolución interpretativa y rectificativa que viene a decir aquello de «donde digo» digo «Diego».

En tercer lugar, señor Presidente, efectos negativos como producto del contenido del reglamento o de normas interpretativas. Hasta ahora hemos repasado los efectos negativos causados sobre la actividad económica general

como consecuencia de la confusión generada por la improvisación, precipitación y contradicciones de la Administración. Permítame citar ahora unos cuantos ejemplos de los efectos nocivos sobre la economía provocados por el contenido del reglamento y normas interpretativas de la Ley del IVA o el propio reglamento.

En primer lugar, en el sistema simplificado el IVA grava los costes laborales y, en consecuencia, penaliza, señor Ministro, el empleo. Efectivamente, en el sistema simplificado la liquidación del IVA se realiza en función de unos módulos. Quien se acoga a este sistema simplificado (son 113 las actividades susceptibles de acogerse a él) sólo tendrá que multiplicar el número de empleados, el número de metros cuadrados o de vehículos, etcétera, por un módulo correspondiente a cada actividad en concreto, independientemente del volumen de ventas. Para la liquidación a Hacienda, el número de empleados de cada establecimiento se convierte en el componente principal más costoso, por tanto, del monto total. Oscila entre las 242.800 pesetas que deberá pagar la empresa por empleado en el sector de comercio al por mayor de madera, y las 22.000 que deberán pagarse en granjas avícolas.

Según un estudio realizado por Comisiones Obreras, este sistema grava los costes laborales en una media de 117.000 pesetas por año y persona empleada. Según este mismo estudio pueden encontrarse casos representativos en que el 75 por ciento del IVA será carga fiscal debida al empleo, mientras que el 25 por ciento lo será por el capital, y en ningún caso se acude al volumen de ventas, que es lo que pretende gravar el IVA.

Las consecuencias negativas sobre el empleo, señor Ministro, son evidentes, y ello en un ámbito susceptible de acogerse al régimen de sistema simplificado, que, según el Ministerio de Hacienda, afecta a 500.000 empresas, es decir, a algo más de entre uno y dos millones de empleos.

En segundo lugar, la obligación del inventario al 31 de enero de 1986 ha causado y causará graves problemas a las pequeñas y medianas empresas en el momento de la inspección. En el régimen transitorio, a efectos de las deducciones del ITE pagado por las existencias almacenadas, se exige presentar en el plazo de un mes un inventario físico o, en su defecto, contable, de las existencias al 31 de diciembre de 1985, que habrá de reflejar el origen y la identidad de los bienes materiales que constituyen las existencias. Eso implica la exigencia de inventarios muy detallados que no todas las empresas y sectores pueden asumir en este breve periodo de tiempo, recordando, sobre todo, que las actuales disposiciones contables establecen un plazo de cuatro meses para realizarlo.

El IVA y el deporte. Mucho se ha hablado ya durante la discusión del proyecto de ley sobre los efectos que el IVA tendría sobre la práctica del deporte, y nuestro Grupo Parlamentario Minoría Catalana presentó varias enmiendas dirigidas a disminuir los efectos negativos sobre la práctica del deporte contenidos en el proyecto del Gobierno, consecuencias que han venido agravadas por la publicación del reglamento, que requeriría, como mínimo, a nuestro entender con urgencia, una norma interpretativa.

En efecto, la Ley del IVA declara exentas las operaciones que se refieren a servicios prestados por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos privados de carácter social para la práctica del deporte o la educación física, cualquiera que sea la persona a cuyo cargo se realice la prestación y siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas.

Sin embargo, el que estos servicios, como otros establecidos en la Ley, se declaren exentos queda supeditado a que las entidades que los prestan, en este caso las entidades deportivas, tengan la consideración de entidades o establecimientos de carácter social definidos según los criterios que se establecen en el punto 2 del artículo 8.º de la propia Ley.

La principal dificultad, a nuestro entender, proviene del alcance interpretativo que pueda darse por la Administración de Hacienda al tercero de los requisitos establecidos en el referido artículo 8.º, 2; que expresa que los socios de tales entidades no pueden ser destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozar de condiciones especiales en la prestación de los servicios.

Este requisito, que es de general aplicación para muchos establecimientos que realizan actividades diversas, supone para algunos otros que prestan servicios relacionados con el deporte una limitación importante que los excluye de poder declarar sus servicios exentos de la aplicación del IVA, lo cual comporta el encarecimiento de sus actividades en el 12 por ciento y la consiguiente desincentivación práctica de la actividad deportiva que realiza. En resumen, los establecimientos abiertos estarían exentos, mientras que los clubs para socios deberían incrementar su cuota con el 12 por ciento del gravamen del IVA.

En relación con el Real Decreto-ley 2028/1985, de 30 de octubre, que aprueba el Reglamento del IVA, no se introduce ninguna aclaración respecto a las exenciones o exigencia de reconocimiento previo por parte de Hacienda de tales entidades, lo cual no estaba fijado en la Ley para este precepto concreto.

Finalmente, otro de los aspectos que necesita una clarificación, a nuestro entender, es el concepto de espectáculo deportivo por cuanto que la aplicación indiscriminada del mismo a cualquier competición con presencia de público podría afectar a las entidades o asociaciones deportivas cuyos ingresos en beneficio del deporte se nutren principalmente de tales aportaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que resuma y vaya concluyendo.

El señor MOLINS I AMAT: Intento resumir, señor Presidente.

En cuanto a las guarderías y el IVA, según parece, señor Presidente, la interpretación que desde el Ministerio de Economía y Hacienda se viene realizando de la Ley del IVA implica que las guarderías no estarían incluidas en la exención del Impuesto a que tiene derecho la enseñanza escolar (gracias, por cierto, a enmiendas introducidas por diversos Grupos Parlamentarios, entre ellos el nues-

tro), por cuanto que no son consideradas una enseñanza reglada.

Con esta interpretación, señor Ministro, a todas luces injusta y socialmente retrógrada, se grava claramente una actividad que no está todavía, por desgracia, incluida en la gratuidad general de la enseñanza, dándose para más «inri» el chusco caso de que el servicio de comedor de los jardines de infancia, comprendido normalmente en la cuota mensual, se grava en este momento con un 12 por ciento, mientras que un restaurante de cuatro tenedores tiene una cuota del 6 por ciento.

Existen, señor Presidente, otras muchas disfuncionalidades producto de la propia Ley del IVA, que nuestro Grupo Parlamentario puso ya de manifiesto en el momento de la discusión de la ley, con poco o nulo éxito, por cierto, y que hoy, en aras de la brevedad que el señor Presidente me solicita, no voy más que a mencionar.

Me refiero a los efectos del IVA sobre los ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Se gravan operaciones hasta hoy exentas y no todas ellas como obligación impuesta por la 6.ª Directriz y sigue pendiente hasta hoy la negociación del sistema compensatorio con las Comunidades Autónomas del Régimen General obligado por la Ley, que debe resarcirlas, según cálculos, de más de 95.000 millones de pesetas, que dejarán de recaudar por la sustitución de determinados impuestos por el IVA.

Por todo ello, señor Presidente, y en orden a intentar disminuir los efectos negativos que la improvisación, precipitación y deficiente actuación de las autoridades competentes ha provocado sobre la actividad económica general, es por lo que nuestro Grupo Parlamentario interpela al Gobierno para obtener respuesta en concreto a las siguientes cuestiones.

¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver la situación de desinformación y caos en que se encuentra el ciudadano a la hora de cumplir sus obligaciones fiscales derivadas de la aplicación del IVA? ¿Qué plazo de tiempo piensa establecer el Gobierno para proceder a la devolución de las cantidades a que tiene derecho el contribuyente en los casos establecidos por la Ley? ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a reformar la normativa de desarrollo de la Ley del IVA en orden a resolver los defectos y problemas existentes? En caso afirmativo, ¿en qué supuestos y con qué alcance tiene previsto el Gobierno introducir dicha reforma?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias.

Para contestar en nombre del Gobierno a ambas interpelaciones, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en los primeros días de 1986 estamos asistiendo a lo que me parece, sin ninguna duda de exageración, que puede denominarse una auténtica revolución en los hábitos fiscales de nuestro país.

La introducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (un impuesto que, a pesar de los inconvenientes que yo entiendo que de alguna manera puedan recoger los Grupos hoy interpelantes, sin embargo, tiene las ventajas que le reconocen todos los tratadistas fiscales y de Hacienda pública, que, al mismo tiempo, implica la arminización de España en lo que son las corrientes internacionales de los ajustes fiscales en frontera en lo que es la armonización fiscal, impuesta por nuestro proceso de modernización dentro de la Comunidad) ha pasado a sustituir hasta 27 impuestos, tasas y cánones a los que, de un modo u otro, y, en todo caso, de una manera absolutamente arcaica, estaba sujeto el sistema de ventas interindustriales y finales en nuestro país desde el comerciante hasta el consumidor.

El esfuerzo, por tanto, es importantísimo, y hay una cosa que sí subrayo de lo que ha dicho el señor Aznar: el Gobierno y sólo el Gobierno es responsable de haber introducido este impuesto. Si hubiera sido por los Grupos interpelantes hoy, como ya se demostró durante el tiempo en que Grupos semejantes, entre ellos el de la Unión de Centro Democrático, cuando tuvieron la responsabilidad de introducir este impuesto, jamás se hubiera introducido en España un impuesto que requería el valor de enfrentar a todos los pobladores de este país, a todos los ciudadanos, con lo que era el coste fiscal de cada una de las transacciones y, además, también el valor de empezar a decir a mucha gente que todavía no pagaba por nada, ni por el ITE, por nada, que empezara a pagar, repercutiendo el coste en el consumidor.

Por tanto, es verdad, señor Aznar, que sólo el Gobierno es responsable de esto y que es algo de lo que se siente muy orgulloso: de esta modernización en todo el sistema fiscal indirecto español. Como prácticamente sólo el Gobierno es responsable del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, donde se hizo una negociación en condiciones extraordinariamente buenas. Y debo advertir al señor Aznar que la entrada en vigor del IVA no viene como consecuencia de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea el 1 de enero de 1986 o de compromisos tomados por este Gobierno, sino por compromisos tomados por el Gobierno anterior, no sólo ante la Comunidad Económica Europea, sino también ante el GATT, que nos obliga a haberlo tenido el 1 de enero de 1985.

Por consiguiente, nosotros hemos hecho lo que creíamos que teníamos que hacer. Por eso me siento un tanto desilusionado por lo que ha podido ser este primer debate sobre la implantación del Impuesto; no tanto por la intervención del señor Molins, que se ha limitado, como esperaba, a leer un papel que le han preparado y que no estaba puesto al día, porque toda la discusión que ha tenido sobre las guarderías se la podía haber evitado, ya que hace muchos días que se ha aceptado la solución por la cual se ha modificado el régimen de tratamiento de las guarderías; al igual que podía haber evitado la discusión sobre las facturas eléctricas, porque nada había en la Ley ni en el Reglamento que obligara a que el tratamiento de las facturas eléctricas fuera como dice S. S., simplemente

era objeto de interpretación, y dando la casualidad de que las compañías eléctricas tienen por costumbre facturar dos meses y de estos son uno par y otro non y que uno estaba en 1985 y otro en 1986, simplemente hace bastante más de un mes que se llegó a un acuerdo en el tema.

Por consiguiente, no esperaba tampoco que S. S. fuera a explicar grandes cosas, limitándose a leerlas, pero no esperaba que el señor Aznar, que se supone que de estas cosas conoce —dicen que es un profesional de este tema—, se fuera a centrar en aspectos tan absolutamente anecdóticos y poco importantes del Impuesto, y además lo haya hecho por un procedimiento un tanto tramposo. Ha estado durante un tiempo hablando mal y poniendo de incompetentes a la mayor parte de sus excompañeros funcionarios del Ministerio de Hacienda, para luego echar la culpa al Gobierno de que no les paga lo suficiente a él y a sus amigos que, aparentemente, han sido desplazados de puestos de responsabilidad, y decir que, en última instancia, es el Gobierno el que hace que el Ministerio funcione mal.

No se preocupe, que le voy a dar pruebas de hasta qué punto los funcionarios del Ministerio de Hacienda conocen bien su papel, están preparados para la implantación del Impuesto, van a cobrar perfectamente el Impuesto y usted se va a enterar de lo bien que va a funcionar el IVA, y será una cuestión de poco tiempo, y no solamente el efecto de una voluntad política, sino ciertamente también el efecto de una extraordinaria capacidad profesional de los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

También me parece que S. S. se ha equivocado dedicándose durante una gran parte de su intervención a discutir cosas que solamente una inteligencia limitada en el terreno de lo práctico podría considerar importante. Ha manifestado S. S. que yo había dicho que en cuarenta y ocho horas habían aparecido 500.000 nuevos contribuyentes a través del IVA. Si S. S. piensa que un Ministerio de Hacienda puede decir eso, S. S. tiene una inteligencia práctica muy limitada. Naturalmente, S. S., además de tener esto, lo que tiene es una mala fe bastante manifiesta, puesto que en ningún periódico ha aparecido esto así. Esto tan sólo lo dijo un locutor de Televisión, con la habitual información favorable al Gobierno que, como ustedes saben, suele utilizar. (*Risas.*)

Lo que yo dije es que desde que se empezó a hacer el censo de etiquetas fiscales para el Impuesto sobre el Valor Añadido habían aparecido 500.000 nuevos contribuyentes; pero no diga S. S., como si fuera un charlatán de feria, que ni 500.000, ni 100.000, ni 10, ni cinco, ni dos, porque son 500.000 los nuevos. ¿Y sabe por qué son nuevos? No porque antes estuvieran en el ITE y ahora estén en el IVA, sino sencillamente porque en ninguno de los censos que tiene el Ministerio de Hacienda a su disposición, ya sea por el ITE, ya sea por el Impuesto de Sociedades, ya sea por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya sea por otro tipo de tasas e impuestos, en ninguno de éstos estaban dados de alta los 500.000 que digo y, por consiguiente, son nuevos contribuyentes de verdad.

Y esto no se puede ver en cuarenta y ocho horas, por-

que no es la purga de Benito el Impuesto sobre el Valor Añadido, como parece creerlo el representante de su Grupo, el señor Herrero de Miñón, cuando el día 4 de enero dice que cuál es la valoración que tiene el Gobierno sobre la implantación del Impuesto. El 4 de enero, cuando han pasado tres días de la implantación, uno de los cuales, el día 1.º, era de fiesta...

En segundo lugar, tampoco es nada conducente a un debate práctico para los intereses de los contribuyentes y de los ciudadanos, a quienes todos aquí representamos, discutir si la inflación va a ser necesariamente del tres por ciento en el mes de enero y si, como yo he dicho que podría ser en torno al tres por ciento, tiene que ser eso y no puede ser otra cosa.

Se lo he dicho varias veces a representantes diversos de su Grupo. Es sistemáticamente lo que podríamos llamar un fallo freudiano; en la medida en que ustedes no han entendido nunca la imposibilidad de interferir sobre los organismos autónomos a la hora de elaborar sus estadísticas, porque está en su propia mentalidad hacerlo así en favor de sus propias conveniencias, no entienden que este Gobierno no lo hace.

Pues bien, lo crean o no, este Gobierno no lo hace, y no interfiere en la elaboración de las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, y S. S. lo debería saber bien, porque ¡menudo es aquel organismo y menudos son sus funcionarios en lo que se refiere a su independencia y autonomía a la hora de hacer su propio trabajo profesional!

En última instancia, señor Presidente, las acusaciones que parecen establecer los interpelantes con esa rapidez de reflejos que les caracteriza, sobre cuál es el funcionamiento del Impuesto, incluso antes de haberlo implantado, son que éste está siendo un caos como consecuencia de la falta de información, de la improvisación y precipitación en la implantación o como consecuencia de la falta de capacidad técnica.

Señor Presidente, en la respuesta a los interpelantes, antes de ir a la parte constructiva, que algo también ha habido, trataré de deshacer estos tópicos que, en mi opinión, carecen, absolutamente de fundamento.

Por lo que se refiere a la improvisación y a la incompetencia que, a veces, se dice de la Hacienda pública, creo que usted convendrá conmigo que nunca en toda la historia fiscal de España ha tenido un impuesto una fase preparatoria tan prolongada y ha sido objeto de tanta discusión con los contribuyentes representados de una u otra manera, a través de las Cámaras de Comercio, Cámaras Agrarias, asociaciones empresariales, asociaciones profesionales y los sindicatos, como lo ha tenido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Desde 1977 se inició el primer proyecto de ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, y a partir de 1980, diversos proyectos han venido a la Cámara hasta el último que es el que cristalizó en agosto de 1985. Todos esos proyectos, señorías, tenían una cosa en común, y es que no podían tener otro esquema básico distinto que aquel que imponía la directiva comunitaria de armonización fiscal. De manera que no tiene sentido decir que ese Impuesto se ha improvisado, que en este Impuesto se han hecho saltos fu-

nambulistas en lo que se refiere a la ley. Simplemente en este Impuesto se ha hecho lo que había que hacer, y lo que había que hacer, eso sí, en contra de los intereses de grupos concretos que no querían aceptar la armonización fiscal que requerían las directivas comunitarias y que a nosotros nos parecía que era una condición «sine qua non», porque creemos ciertamente en lo que es la integración en el Mercado Común y en lo que es la libre competencia.

En todo momento ha habido una extraordinaria relación —intensa relación— de debate y de diálogo entre la Administración y los grupos empresariales y profesionales. La actitud de los empresarios a finales de 1985 y en los primeros meses de 1986 es, desde mi punto de vista, absolutamente ejemplar. Han tomado la mayor parte del impuesto; donde han tenido dudas han hecho preguntas; han estado con nosotros a través de la Confederación Empresarial española, han estado en una comisión de seguimiento que se ha creado a los siete días de la implantación del Impuesto, comisión que ha venido a conocer de todas las consultas vinculantes que se han hecho y en los últimos días se han publicado dos docenas de ellas, una de las cuales es la famosa de las guarderías infantiles. Han ayudado, a través de sus propias organizaciones y de manera muy especial las Cámaras de Comercio, a la difusión a través de cursillos y conferencias, de lo que eran las características del Impuesto y no puedo sino recordar lo que hace muy poco dijeron los representantes de la Confederación Empresarial española en la mesa fiscal del Acuerdo Económico y Social de que era un ejemplo admirable de cooperación entre la Administración y el sector privado la implantación del IVA. Esto es lo que ellos han dicho, y no insistiré más sobre el tema. No ha habido, pues, improvisación.

¿Ha habido falta de información? Iré muy rápido sobre el tema. Se ha hecho una campaña de publicidad que desde el 1 de octubre hasta el 20 del mismo mes ha sido una información institucional sobre el Impuesto, y que en su segunda fase, desde el 25 de octubre hasta el 22 de noviembre, ha informado en aspectos concretos. Esta campaña ha ido por televisión con cerca de 60 pases de «spots», por radio con 200 cuñas aproximadamente, por todos los periódicos de mayor tirada nacional, por todos los periódicos de provincias y, además, también ha ido por revistas especializadas. En folletos editados por el Ministerio se pueden distinguir dos grupos: los que son de carácter general, como el llamado «El IVA hecho fácil», del que se han publicado 1.800.000 ejemplares; el llamado «Del ITE al IVA», del que se han publicado 800.000 ejemplares, de los cuales 630.000 han ido dirigidos a los que estaban dados de alta en el Impuesto sobre Tráfico de Empresas. El llamado «Cómo contabilizar el IVA con el Plan General de Contabilidad», del que se han editado 300.000 ejemplares.

En el segundo grupo están los que se refieren a los regímenes especiales. Para Agricultura, Ganadería y Pesca se han editado 300.000 folletos; otros 300.000 para minoristas en el recargo de equivalencia; otros 300.000 para el régimen simplificado. Para los agricultores, en colabora-

ción con el Instituto de Reforma Agraria, un millón doscientos mil. Con las Cámaras de Comercio se está colaborando en estos días y se difundirán 500.000 ejemplares para comerciantes y personas físicas; otros 500.000 para pequeños y medianos empresarios no comerciantes y personas físicas.

En cuanto a publicaciones, el Ministerio de Economía y Hacienda ha publicado la ley y el reglamento del IVA, donde se recogen hasta mil voces distintas del IVA para tener en cuenta su interpretación. Veinticinco unidades didácticas utilizadas para los funcionarios y cursos de difusión, publicaciones y vídeos para la gestión y diversos libros sobre la aplicación del IVA a sectores concretos, como inmobiliario, actividades de exportación, comerciantes y profesionales.

Por lo que se refiere a las reuniones divulgativas con diversos sectores que han mostrado interés por conocer la implantación del IVA, tan sólo diré que ha habido reuniones profusas con los sectores de alimentación, entidades de financiación, seguros, eléctricas, navieras, agricultura, Cajas, peleterías, distribuidores de butano, metales limpieza urbana, agencias de viaje, construcción, cadenas de distribución mayoristas, taxistas, carniceros, papel, panaderos, Instituto de Crédito Oficial, Banca, ediciones, autotopistas, transporte de mercancías, servicio de seguridad, hostelería y restaurante, metales preciosos, grandes almacenes, transitarios, estibadores y consignatarios, tabacos, ALZAC, SERNAUTO, ANIACAL, comerciales exportadores, calzado, clínicas privadas, electrónica, medicina, textil y química. A lo que más se parece esta lista es a la de clasificación de actividades productivas en la contabilidad nacional.

Sobre los consultorios e información directa, se ha participado en diversos programas de televisión española, algunos dando información general, como en «Las cuentas claras», los telediarios, «Mil por mil», y en otros respondiendo a preguntas concretas, como en «Telediario, punto y aparte» o en «La tarde». En la radio, multitud de programas, en el último de los cuales se produjo un llamado «maratón radiofónico» los días 8 y 9 de febrero, el fin de semana pasado, y se dio respuesta directa a través de ese «maratón» a 2.500 preguntas hechas por los oyentes. En prensa no hace falta decir la multitud de artículos divulgativos y los consultorios que hoy están funcionando en los principales periódicos de nuestro país. Esto se ha reproducido en lo que se refiere a radio y prensa en todas y cada una de las provincias de España.

Se han hecho seminarios con los periodistas en octubre y después en noviembre y debo decir con satisfacción que los periodistas entendieron muy bien el impuesto y colaboraron a su difusión. Siempre es lamentable que los periodistas que van a estos seminarios no coincidan con los que escriben luego en las redacciones y los editoriales.

Sobre los cursos de formación ha dicho el señor Aznar que no se había preparado a la Administración. A los funcionarios de Economía y Hacienda se les ha impartido un curso, así como a los inspectores de finanzas, a los funcionarios adscritos a los servicios de información al contribuyente y a los funcionarios del Cuerpo de Gestión. Se

han celebrado conferencias y coloquios también para otros funcionarios del sector público interesados por la aplicación del impuesto. De manera que no tenga usted miedo, el impuesto se va a aplicar muy bien. Se ha modificado sustancialmente también el aparato de gestión. Al final del año hablaremos S. S. y yo de cuáles son los resultados de este impuesto.

Se han impartido también cursos de formación a altos empleados de las Cámaras de Comercio. Ha habido conferencias divulgativas organizadas por todas las delegaciones de Hacienda de España en colaboración con las Cámaras de Comercio, las Cámaras Agrarias y las asociaciones empresariales. El número de ellas se aproxima a las mil quinientas.

Finalmente, el servicio de información al contribuyente hasta el 31 de enero había contestado a más de medio millón de consultas directas y alrededor de 200.000 consultas telefónicas.

A mí me parece —y perdonen SS. SS. si he sido un poco prolijo en la explicación— que por todo lo que se ha hecho por la información y todas las modificaciones que se han introducido desde el punto de vista del funcionamiento de gestión del impuesto y de la información al contribuyente en los últimos meses, no tiene ningún fundamento la crítica fácil de decir que por aquello de que necesariamente se tienen que modificar los precios de todos los bienes y servicios en nuestro país, porque eso implica la generalidad, la universalidad, excepto para los bienes de equipo, del propio impuesto, que porque eso haya tenido que ocurrir se diga que los cambios que se hayan producido son fruto de la improvisación, del caos o de la incompetencia. No acepto, en nombre del Gobierno ni en nombre del Ministerio esas imputaciones que, en mi opinión, están absolutamente carentes de fundamento.

Termino ya, señor Presidente, pasando a algunos de los temas concretos.

Preguntan SS. SS. qué vamos a hacer aparte de la información. Pues simplemente seguir proporcionándola, aunque ciertamente la demanda de la misma va decreciendo de manera muy rápida; en especial la solicitud de cursillos de formación para la implantación del impuesto está disminuyendo muy rápidamente. He mencionado que dos docenas de consultas vinculantes importantes han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» en estos días y, aunque no es la filosofía del Ministerio ni de quien les habla el mantener consultas vinculantes, durante los seis primeros meses de implantación del impuesto seguirá manteniéndose para este caso concreto.

En segundo lugar, se ha preocupado el señor Molins por el tema de los sistemas de devolución y la aplicación del régimen de supresión de ingresos. Voy a ser muy rápido.

El régimen de supresión de ingresos estaba previsto en la ley y en el reglamento como una eventualidad, como una de las posibles soluciones, eventualidad que había de nacer de los beneficios que se derivan del mismo, comparado con los perjuicios que pudieran surgir de los retrasos que se produjeran en el sistema de devoluciones del impuesto.

Pues bien, el sistema de devoluciones del impuesto está

resuelto y, en mi opinión, de una manera satisfactoria y sin coste, por tanto, para los exportadores. Todos los exportadores que acrediten haber vendido más de veinte millones de pesetas y lo soliciten antes del día 20 de febrero, podrán tener un sistema de devolución que significará el pago en los siguientes días a través de la presentación de una serie de garantías. Las garantías, quiero que sepan S. S., no son garantías jurídicas o ajenas, sino, en principio, garantías que el propio Ministerio de Economía y Hacienda pueda contrastar, como la situación en el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del exportador que quiera acogerse a la devolución; situación en el pago del Impuesto de Sociedades; la situación en el IVA y la inclusión en el Registro de Exportaciones; la constitución de la sociedad, en algunos casos concretos, o los recursos propios así como el valor de las exportaciones en los cuatro años anteriores. De paso también pedimos una cuenta bancaria que identifique dónde podemos enviar inmediatamente después el dinero que le corresponde por la devolución. No hay, por tanto, en principio, salvo casos muy específicos, una exigencia especial de garantías.

Por lo que se refiere a las devoluciones en otros casos, especialmente en el caso de los agricultores, ésta se producirá en el segundo trimestre del año, y un mes antes de que se pueda proceder a hacer las solicitudes, se habrán emitido los impresos.

En ese sentido quiero también decir una cosa al señor Molins. Es verdad que en el caso concreto de los impresos para la opción al régimen simplificado éstos se editaron a finales de año o primeros días de 1986, pero sabe S. S. como yo que quienes vayan a acogerse a esa opción tienen todo el primer trimestre para decidirse, es decir, tienen tres meses y no tiene nada que ver el momento en que el impuesto se devenga con el momento en el cual uno quiera o no acogerse al régimen simplificado. Por consiguiente no hacía ningún daño el que se hubiera hecho entonces.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Terminó, señor Presidente, refiriéndose al régimen simplificado.

El señor Molins ha utilizado la fuente de autoridad que supone para su Grupo, sin duda, los estudios de Comisiones Obreras. (Risas.)

El régimen simplificado es un régimen, para empezar, opcional. Está equivocado el señor Molins cuando cree que quien está en el régimen simplificado no carga el IVA; está equivocado. Sí que lo carga en la factura; lo que pasa es que no liquida por la diferencia entre lo que carga y lo que soporta, como todos los demás, sino por unos módulos, pero cargarlo lo tiene que cargar porque si no tendríamos dos bienes; un mismo bien que si lo vendía alguien que estaba en régimen simplificado no tenía IVA y ese mismo bien, que si lo vendía quien estaba en régimen común, tendría IVA. Como eso es una tontería señor Mo-

lins, estoy absolutamente seguro de que comprenderá que sí tiene, necesariamente, que cargar el IVA.

En tercer lugar, tendríamos que hacer una función que relacionara el valor añadido de todos aquellos que quisieran sujetarse al régimen simplificado con algún tipo de indicadores, y de indicadores que fueran viables. A S. S. le parece que el indicador más viable y claro son las ventas. Diré a S. S. que espero que no llegue a ser Ministro de Economía y Hacienda de este país porque ése es, evidentemente, el menos fiable y posible de controlar. En las ventas es donde se engaña siempre, como ha demostrado la larga experiencia del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

La mejor manera de tener un indicador sobre las ventas, o la producción, y el valor añadido, es la de los «inputs». Esta es la razón por la que hemos utilizado el «input» del factor trabajo y lo que ha resultado, después de tres meses en los que hemos visto 12.000 casos de pequeñas y medianas empresas establecidas en hasta 200 sectores y subsectorés de actividades distintas que luego se han convertido en 113 que estaban contenidas en el artículo 97 del Reglamento, es que lo que más se aproxima al valor añadido de cada una de las empresas es el factor trabajo. Esa es la variable que más explica la diferencia entre el valor añadido de dos empresas semejantes: la utilización mayor o menor del factor trabajo, lo cual no es sorprendente, habida cuenta que el factor trabajo, por definición, suele ser en torno al 50 por ciento del valor añadido en cualquier actividad, excepto en aquellas que son enormemente intensivas en el uso del capital, que no suelen ser, precisamente las pequeñas y medianas empresas, que se acogen al régimen simplificado.

El valor añadido se relaciona con el trabajo pero eso no quiere decir que se esté haciendo un impuesto sobre el valor del trabajo. No se está haciendo un impuesto sobre el uso del factor trabajo sino que se establecen unos módulos, que son claros y transparentes y se fijan en torno, entre otras cosas, a la utilización del factor trabajo. Estos módulos luego son corregidos según las características del establecimiento, es decir, la ciudad donde esté, la calle donde esté y, por ese procedimiento, llegamos a los que se establecieron en la Orden ministerial, de 23 de diciembre de 1985.

Termino ya diciendo que el tema de los inventarios, señor Molins, está discutido. Se dio un mes y es suficiente. Se conoce ya desde hace mucho tiempo y creemos que no convenía prorrogarlo.

En lo que se refiere a los requisitos de carácter social de las instalaciones deportivas, está sujeto a interpretaciones. Ya se discutió en su día lo que significaban los deportes y se dijo cuál era la opinión del Gobierno y de la Administración sobre ello.

No diré nada, para no insistir o para no abrir la misma herida, sobre el largo exordio que nos ha hecho sobre las guarderías infantiles.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Turno de réplica? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, no seré yo, desde luego, quien le acuse de mala fe ni de ninguna otra cosa que usted ha mencionado, porque creo que intenta cumplir en el ejercicio de su puesto, lo que pasa es que, desgraciadamente para todos, empezando por usted mismo, lo hace realmente mal en el desempeño de su cargo de Ministro. (Rumores.)

Sin acusarle de mala fe, señor Ministro, esperaba de S. S. algo más de inteligencia práctica y algo más de inteligencia teórica como para que no supusiera que íbamos a presentar una interpelación para felicitarle, después del espectáculo que ustedes han organizado con la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicho sea de paso, señor Ministro, yo no he criticado —ni mi Grupo tampoco— el Impuesto sobre el Valor Añadido. Hemos criticado la actuación del Gobierno y las medidas que ha adoptado para la entrada en vigor de dicho Impuesto, lo cual es completamente distinto.

Yo no discuto las bondades del Impuesto sobre el Valor Añadido; discuto e interpeleo sobre la política que ustedes han seguido a la hora de llevar a cabo la aplicación del mismo. Me felicito, señor Ministro, de que usted, y sólo usted, se considere responsable de la introducción del IVA en España y, por cierto, si llegó otro Gobierno anterior, no socialista, a acuerdos para la aplicación del IVA, algún responsable tendrá.

En las medidas de aplicación, me felicito de no tener nada que ver, señor Ministro, con lo que ustedes han hecho y que no tenga nada que ver con el Grupo Parlamentario Popular. Le digo más, señor Ministro, me felicito, y me felicito afortunadamente de pertenecer al Grupo Parlamentario Popular y de no tener nada que ver con lo que ustedes han hecho en política fiscal durante estos años. (Rumores. Protestas.)

Respecto a que había un compromiso con el GATT que motivaba la aplicación del IVA con anterioridad, le tengo que decir y preguntar: si ustedes han hecho todo lo que dice S. S. que han hecho, si ustedes han tomado medidas tan previsoras que la realidad luego desmiente, pero que han debido ser muy previsoras, ¿qué hacían ustedes, señor Ministro, si tenían una obligación contraída, los años 1983, 1984 y 1985? ¿No pudieron adoptar ninguna medida transitoria para aplicar el IVA? No me dirá, señor Ministro, que no han tenido ustedes tiempo para llegar a los meses de octubre y noviembre sin que se conociese el reglamento del Impuesto. No me diga usted que si había un acuerdo anterior, ustedes, durante tres años, no han podido hacer absolutamente nada al respecto.

Mantengo, por supuesto, todos los calificativos en cuanto a la imprevisión. No se ha desmentido aquí si es cierto o no que la Ley se aprobó cinco meses antes de la entrada en vigor. ¿Es cierto o no es cierto que el Reglamento se publicó el día 30 de octubre, dos meses antes de la entrada en vigor? ¿Es cierto o no es cierto que después de la publicación del Reglamento, se publicaron doce disposiciones contradictorias entre sí, algunas de ellas derogato-

rias de las anteriores? ¿Es cierto o no es cierto que el día 30 de diciembre se publicó el régimen de facturas en la aplicación del IVA? ¿Es eso cierto, señor Ministro? Contéstelo aquí y no intente desviar el tema con descalificaciones personales.

En cuanto al cumplimiento de la 6.ª Directriz, díganos usted, señor Ministro —y es una pregunta que le formulo—, el artículo, punto o apartado donde figura la regulación, por ejemplo, del recargo de equivalencia que obliga a los comerciantes españoles, a los minoristas españoles, a pagar un impuesto por anticipado, lo cual ya de por sí no sólo plantea gravísimos problemas técnicos, sino que incluso podría provocar algún problema de constitucionalidad.

Respecto a la Comisión de seguimiento, nos felicitamos de que exista, creada siete días después, señor Ministro... (El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Se consultó antes.) No diga que se ha consultado antes, fue creada siete días después. Usted habrá hablado con quien haya querido; yo digo, sencillamente, que esa Comisión de seguimiento se creó, como usted ha dicho, una semana después.

Todas las publicidades que se quieran, pero ¿qué se decía en la publicidad?: El impuesto común europeo; y un impuesto sencillo. Mire señor Ministro, eso no es conocer un impuesto; eso no es explicar el impuesto en ningún caso. Por tanto, en lo referente a los 700 millones de pesetas malgastados y derrochados por el Ministerio de Hacienda, mantenemos también lo que hemos dicho, así como en todo lo referente a los 500.000 empresarios, señor Ministro. En primer lugar, de mala fe a lo mejor obrará —no lo sé— Televisión Española o quien mande en Televisión Española. Cuando se afirma en Televisión Española que el señor Ministro de Hacienda ha proclamado que se han descubierto 500.000 nuevos empresarios, salga usted y desmíentelo, señor Ministro. Pero es que además, señor Ministro, niego que lo que usted ha dicho aquí sea exacto, porque lo que usted ha dicho aquí no es por censo. Ustedes, en relación con el IVA no han descubierto 500.000, ni 400, ni 300, ni 200, ni 100.000, señor Ministro, lo digo y lo mantengo. (Rumores.)

Señor Ministro, naturalmente que yo no he criticado, ni podría hacerlo nunca, a mis antiguos compañeros del Ministerio de Hacienda (Rumores.), aunque usted quisiera, señor Ministro. He distinguido muy bien —consta en el «Diario de Sesiones», y pensará el señor Ministro que eso es obrar y subir a esta tribuna de buena o mala fe— entre los altos dirigentes políticos del Ministerio de Hacienda, a quienes he calificado de imprevisores e incompetentes —y lo ratifico—, y los funcionarios y profesionales de los Cuerpos de la Inspección de Hacienda, que tienen no solamente en muchos casos mi amistad, sino que tienen como profesionales de la Hacienda el máximo respeto, y a los que ustedes, señor Ministro, desde luego, no están haciendo absolutamente nada por formarles. Un cursillo de ocho días en el mes de septiembre es lo que ustedes han hecho para formar funcionarios. (Un señor DIPUTADO: Eso no es verdad. Otro señor DIPUTADO: Sí, es verdad). Pero es que, además, señor Ministro, usted, por

lo visto, se lleva muy bien con los funcionarios de esos cuerpos de inspección; tan bien se lleva que, por lo visto —y según se puede leer en su boletín de información—, el señor Ministro conoce tan bien sus problemas que sus múltiples ocupaciones, en las últimas semanas del año, le han impedido recibir a una representación de esos Cuerpos que le querían presentar determinadas reivindicaciones, y que siguen sin ser recibidos, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Aznar, eso es objeto de otra interpelación.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, estoy replicando a las palabras del señor Ministro. (*Rumores.*)

Tratan ustedes tan bien y conoce usted, señor Ministro, tan bien el problema que, como usted sabe, en el año 1984 en la Ley de la Función Pública se fusionaron los Cuerpos de Inspección Financiera y Tributaria, de Aduanas y de Inspectores de Seguros. Pues bien, estamos en febrero de 1986. ¿Me puede decir, señor Ministro, si existe ya Reglamento del Cuerpo? ¿Me puede decir, señor Ministro, si se han determinado las especialidades del nuevo Cuerpo de Finanzas del Estado creado en 1984? (*Rumores.*) ¿Me puede decir, señor Ministro, si han crecido o disminuido las retribuciones de los funcionarios? ¿Me puede decir, señor Ministro, si la Orden Ministerial, es cierto o no es cierto, de 11 de septiembre de 1985 establece que todos los puestos de todas las Delegaciones de Hacienda de toda España son cubiertos por el sistema de libre designación? ¿Me puede decir, señor Ministro, si es cierto o no que esa Orden Ministerial ha sido recurrida y que, a pesar de ser recurrida, a los funcionarios afectados les han dado ustedes nuevo destino no por orden escrita (doctrina de los actos administrativos), sino por orden verbal de sus superiores jerárquicos?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No tengo ningún prurito de interrumpirle, señor Aznar, pero, evidentemente, está fuera de la cuestión.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, estoy replicando a unas consideraciones del señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Aznar, la interpelación urgente es sobre aplicación del IVA.

El señor AZNAR LOPEZ: Termino enseguida, señor Presidente.

Podría seguir con muchos datos, como el desalojo de edificios completos (*Rumores.*) aprovechando las últimas Navidades, edificios situados concretamente en el Paseo de la Castellana, de Madrid, y que ocupaban funcionarios de la Inspección de Hacienda, que han sido trasladados.

Por tanto, señor Ministro, todo lo que se refiere a la gestión del Impuesto, a la imprevisión, a la incompetencia de los altos dirigentes del Ministerio y a la profesionalidad —que ustedes no se han enterado— de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, por supuesto que lo inan-

tenemos y sabemos muy bien, y no nos extraña nada, que el señor Ministro de Hacienda mantuviese su filosofía.

Está muy claro. Se ha producido la situación de la que toda España ha sido testigo. Nadie podrá negar —y la culpa, por supuesto, la tienen los que hacen las editoriales de los periódicos, los funcionarios, los inspectores o la oposición—; pero nadie podrá negar la situación que se ha producido; nadie podrá negar que los hechos que hemos denunciado nosotros aquí son ciertos.

Ahora, señor Ministro, pueden ustedes seguirse creyendo que lo hacen muy bien; que los demás son muy tontos, no se enteran y que, por supuesto, son los que tienen la culpa. (*Un señor DIPUTADO: Sí, es verdad. Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Aznar.

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señor Ministro, con sinceridad, ha hecho usted uso de una agresividad gratuita que, por lo menos en lo que a mí respecta, se la podría haber ahorrado. En nuestra intervención en esta Cámara, ni fuera de ella, ni hoy ni nunca hemos dicho una sola palabra contra el Impuesto sobre el Valor Añadido. Repito, existen suficientes testimonios, tanto en la Cámara como fuera de ella, por parte de este Grupo Parlamentario y sólo hemos hablado, señor Ministro, contra la forma en que el Gobierno, y muy concretamente su Ministerio, ha aplicado este impuesto. No intente, señor Ministro, tergiversar mis palabras.

En su respuesta, señor Ministro, ha hecho referencia a la consulta vinculante respecto al tema de las guarderías que yo he planteado en mi intervención. Esta consulta vinculante fue planteada por la Presidenta de la Asociación respectiva hace ya, si no recuerdo mal, veinticinco días y ayer por la tarde esta Presidenta de la Asociación no tenía todavía respuesta a esa consulta vinculante. Muy probablemente se habrá enterado antes Televisión Española que la propia consultante del Ministerio de Hacienda, como por otra parte ya es normal.

Me ha comentado, señor Ministro, el tema del sistema de la devolución del Impuesto. Sabe el señor Ministro que no ha sido eso lo que yo le he planteado; he preguntado sobre el tema de la suspensión del ingreso, que es cosa distinta, aunque, por lo que he entendido de su intervención —por cierto, leída en ese aspecto y que ha sido la más clara de todas sus respuestas, señor Ministro—, se decantan más por la devolución del impuesto que por la suspensión del ingreso.

Señor Ministro, incluso yo entiendo el tema del sistema simplificado, que a usted le ha parecido que podría no entenderlo. Sobre el criterio de no aplicar directamente las ventas, ino otros mecanismos indirectos para llegar a la evaluación de la actividad de un determinado sujeto pasivo del impuesto, lo que le quería decir, señor Ministro, es que el sistema que se utiliza y la valoración que en ese sistema se hace respecto al número de empleados, lo que provoca es algo que me parece que puede resumirse en una única cuestión, que le planteo, señor Ministro:

si usted fuera un sujeto pasivo en este sistema simplificado y supiera que la evaluación se la van a hacer por el número de empleados, el próximo año, contrataría usted señor Ministro un nuevo empleado ¿sí o no? De ahí surge el efecto negativo sobre la contratación, sobre el empleo, señor Ministro. Eso, hasta yo lo entiendo.

Nada me ha dicho, señor Ministro, respecto a un tema que a nuestro Grupo Parlamentario, con toda modestia, le importa, y mucho, que es el efecto que sobre el deporte tiene el Impuesto sobre el Valor Añdido.

Parecía en su intervención, señor Ministro, negarse a la necesidad que tiene el Reglamento del impuesto de ser reformado. Es una pena, porque hasta el Subdirector General de implantación del IVA anunció ya por la prensa, en unas declaraciones aparecidas en Palma de Mallorca, en el diario «5 Días», de 28 de noviembre de 1985, que está prevista la reforma del Reglamento. El Subdirector General de implantación del IVA, don Pablo Ugarte, declaraba en Palma de Mallorca, el 28 de noviembre de 1985, que el Gobierno tiene prevista la reforma del Reglamento del IVA.

Me ha parecido, señor Ministro, por sus respuestas, por lo menos a mi intervención, que no parece tener hoy un buen día. Ya es la segunda vez que me pasa con usted; será casual. No sé si me ha dicho, me ha parecido entenderle, que espera que yo no sea nunca Ministro de Hacienda. La verdad es que no se me había ocurrido serlo hasta el día en que le nombraron a usted; hay que decir que el listón, a partir de entonces, ha quedado suficientemente bajo, señor Ministro. (*Rumores.*) No ofende quien quiere, sino quien puede.

Efectivamente, he leído la intervención para ser más claro; la improvisación, señor Ministro, la dejo para usted.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias señor Molins.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Molins, tranquilícese, la agresividad, en su caso, no era personal; usted sabe que cuenta con mi simpatía, sino que más bien iba dirigida contra el oportunismo del que su Grupo y el de Coalición Popular han hecho gala a la hora de presentar un análisis y una interpelación sobre la implantación del impuesto cuando habían transcurrido escasamente tres o cuatro semanas desde dicha implantación, y también iba dirigida a una serie de inexactitudes que me parece que solamente por descuido culpable o por mala fe se pueden cometer, muchas de las cuales hacen referencia a plazos, etcétera. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Esta es la única razón de que yo sea agresivo, no con S. S. —pues aquí S. S. como yo no somos importantes, lo que importa son los Grupos a los que representamos, qué duda cabe—, sino con la actitud de su Grupo, y eso influye naturalmente desde su jefe de filas, y seguramente de

una manera muy importante por su especial responsabilidad, hasta el último de los componentes.

En cuanto al tema del régimen simplificado, yo le diré que no estoy de acuerdo con su forma de razonar. Es verdad que siempre existe el riesgo de que en estas empresas, que le recuerdo a S. S. que tienen que tener menos de 50 millones de ventas y que tienen también, por tanto, una cantidad de trabajadores muy limitada, siempre puede existir alguna conexión entre lo que van a pagar por el sistema simplificado y los puestos de trabajo que utilizan.

Quiero recordar a S. S. que el sistema simplificado en cada uno de los casos es el mínimo de lo que pagarían en el caso de que tuvieran un sistema de declaración directa. Por consiguiente, siempre puede ser ventajoso y, si no lo es desde su punto de vista, pueden acogerse al otro. Pero me parece que en unidades de producción tan pequeñas, donde existe tan poca posibilidad en el corto y en el medio plazo de sustitución de trabajo por capital —cosa que se produce en unidades de producción mucho mayores— naturalmente esto no va a tener los efectos que S. S. supone y, mucho menos, los que con carácter ideológico parece aducir Comisiones Obreras en el estudio que ha servido a usted de fuente de inspiración, según el cual solamente están relacionados con el capital en torno a un 25 por ciento de los módulos, en tanto que con el trabajo el 75 por ciento. Simplemente es una consecuencia de la función de producción y, por tanto, la función del valor añadido de cada una de estas pequeñas y medianas empresas.

Está preocupado por el efecto del impuesto en el deporte. Yo le digo que es una cuestión de interpretación, que no tengo una posición cerrada y que lo veremos.

En cuanto a la reforma del Reglamento, ya sé que es inútil que diga a S. S., en primer lugar, que un Subdirector del impuesto no está autorizado para hablar en nombre del Gobierno sobre si se va a reformar o no el Reglamento. Segundo, porque yo leí también lo que apareció en ese diario, digo a S. S. que él nunca lo dijo porque en última instancia lo que vale al final es lo que ha quedado impreso, pero habiéndolo dicho, porque si no me quedaba tranquilo, le diré que lo importante es lo que diga el Gobierno y, en ese sentido, tan sólo añadiré que como toda obra humana el Reglamento sobre el IVA también es perfectible y que estamos dispuestos a reconsiderarlo, no el día 4 de enero, como sugería el Grupo de Coalición Popular, ni el 28, como sugiere Minoría Catalana; pero, naturalmente, cuando tengamos una experiencia de varios trimestres es muy posible, es casi seguro que tengamos que proceder a reformar algunas de las cosas que concretamente figuran en el mismo.

Señor Aznar, se felicita S. S. por no haber tenido nada que ver con la implantación del impuesto, con el propio impuesto, con la política fiscal que ha llevado a cabo este Gobierno. Yo creo que S. S. es modesto y parco en lo que podrían ser sus alegrías. Creo que S. S. puede felicitarse por no haber tenido su Grupo nada que ver con lo importante que haya pasado políticamente en los últimos cuatro años en España (*Risas.*), porque se ha hecho al mar-

gen de ustedes o en contra de ustedes. Puede felicitarse porque no han tenido nada que ver con las mejoras que hemos introducido en los derechos de la persona, en desarrollo de la Constitución, con la Ley de Educación, con la Ley de Reforma Universitaria, con todas las modificaciones que hemos introducido en la política industrial ni con una política fiscal progresista...

El señor PRESIDENTE: Vuelva a la cuestión, señor Ministro. (*Protestas en los escaños de la izquierda.*) ¡Silencio!, por favor. Dejen a la Presidencia que dirija el debate. Muchas gracias. Vuelva a la cuestión, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Vuelve a repetir S. S. los plazos que ha habido entre todas y cada una de las cosas, y eso es una obviedad. No es el objeto de una interpelación decir que la Ley se aprobó en 28 de agosto de 1985, o el 2 de agosto, no me acuerdo, cinco meses antes de que entrara en funcionamiento el impuesto. Es algo que sabe toda la Cámara, ya que aprobó ella esta Ley, y decir que se publicó el 30 de octubre de 1985 el Reglamento (por cierto, un Reglamento que, como comprenderá S. S., que en esto debe ser ducho, no se puede hacer hasta que la Ley está hecha, y que tuvo el mérito de ser sometido a consulta de todas las organizaciones empresariales, sindicales y Cámaras Agrarias y de Comercio el mismo día que esta Cámara aprobó la Ley) ya es un mérito de falta de improvisación y, al contrario, de previsión y de cuidado, y que sólo al cabo de dos meses, teniendo en cuenta que, como usted muy bien ha destacado, se trata de un Reglamento de 198 artículos, al cabo de dos meses teníamos recogidas las observaciones y el no menos importante y absolutamente trascendental porque así lo exige la Ley: el dictamen del Consejo de Estado. De manera que me siento muy orgulloso de que, habiendo sido aprobada la Ley en el mes de agosto, en menos de dos meses tuviéramos el Reglamento en la calle.

Por lo demás, es una obviedad. A usted le parece poco, a mí mucho; a usted, que hay razones para criticar al Gobierno; yo para sentirme satisfecho de la Administración.

Una de las cosas que le parecen mal es que se nombre una comisión de seguimiento siete días después del implantar el Impuesto sobre el Valor Añadido; a mí lo que me parece mal, porque va contra toda lógica, es nombrar una comisión de seguimiento de algo que todavía no existe. Seguimiento viene de ir detrás, y viene detrás, naturalmente, de que se implante el impuesto. Sería difícil hacer un seguimiento de la implantación de un impuesto cuando éste todavía no se ha producido. Siete días después de que se haya producido, teniendo en cuenta que el 1, el 5 y el 6 fueron días festivos y, por tanto, no laborables, no me parece que sea un retraso culpable por parte de la Administración en una constitución de este tipo.

Niega S. S. que se hayan descubierto 500.000 contribuyentes nuevos. Haga S. S. lo que quiera; como comprenderá, es algo que es absolutamente indiferente. Mientras yo los tenga en el «computer» de Hacienda me da igual lo que S. S. piense. (*Risas.*) Pero lo que no tiene sentido

es que S. S. se fije, a la hora de establecer una crítica a este Ministro, una crítica a la Administración, en algo que procedía de unas declaraciones que yo hice a la Agencia EFE el día 31 de diciembre, que fueron reproducidas estrictamente por la Agencia EFE en los términos literales de mis declaraciones y por todos los periódicos de letra impresa y que equivocadamente leyó de otra manera un locutor en Televisión Española, y decida S. S. que esa es la interpretación correcta contra el resto del universo, del mundo de las comunicaciones. Si S. S. a esto le llama mala fe y, después de la mala fe y sobreañadido, falta de inteligencia práctica, por concretar una cosa que ciertamente es elemental, y nunca lo hubiera podido decir con sentido común, elija S. S. la calificación que más le cuadre.

Finalmente, se lo diré de manera muy clara, señor Aznar. Nosotros podemos contestarle a todas las preguntas que ha hecho S. S. sobre la situación de los reglamentos de los diversos Cuerpos de la Administración, o la situación del funcionamiento de las Delegaciones de Hacienda, o la situación del funcionamiento de la gestión tributaria, o de la inspección financiera. No tengo ningún temor a contestar sobre estas cosas, y contestaré, como es lógico, respondiendo a la verdad, y, naturalmente, aun cuando no siempre esté de acuerdo con los funcionarios; yo no tengo la necesidad corporativa de halagarlos, como quizás haga S. S.; aun cuando no esté muchas veces de acuerdo con ellos, no lo haré, manteniendo el respeto por la actitud que cada uno de ellos tenga en relación con los temas en los que pueda haber diferencias. Pero si quiere S. S. que hagamos esto, formule la interpelación en el momento oportuno, la pregunta, o utilice cualquiera de los procedimientos que, de acuerdo con el Reglamento, le asiste para ello.

En última instancia, señor Aznar, yo creo que no ha habido ni improvisación, ni falta de información ni inadecuación en la formación de los funcionarios ni inadecuación en la agilización del aparato gestor y la maquinaria burocrática por parte de la Administración y del Gobierno a la hora de implantar el impuesto. Los problemas que han surgido son, en mi opinión, menores, habida cuenta de la universalización que tiene el impuesto y de toda la enorme casuística que ningún reglamento, por rico y complejo que fuere, sería capaz de contemplar, porque no hay reglamento que sea capaz de reproducir toda la variedad de la vida societaria en una sociedad compleja como la española.

En última instancia debo decirle que, en mi opinión, en la opinión del Gobierno, es la precipitación, la improvisación, el deseo de buscar de manera oportunista logros en el corto plazo lo que les han llevado a SS. SS. —y, en mi opinión, creo que se puede extender también con toda tranquilidad al Grupo de Minoría Catalana— a hacer estas interpelaciones, cuando ni ustedes ni nosotros ni nadie puede tener, porque no ha transcurrido tiempo suficiente, una opinión bien fundamentada de la implantación del impuesto que, por lo demás, no está planteando problemas excesivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar posiciones? (Pausa.) Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a hacer una intervención tan breve como yo sea capaz en este debate sobre la aplicación del IVA, en la que adelantamos que la posición de nuestro Grupo es coincidente con los conceptos y las argumentaciones tanto del Grupo de Minoría Catalana como del Popular y que se corresponden con lo que reza en un escrito de interpelación presentado en su momento por el Grupo Centrista, que, desafortunadamente, no ha podido incorporarse al orden del día de esta sesión plenaria de hoy.

Alguien autorizado ha podido decir recientemente que hay pocos acontecimientos comparables, por su trascendencia en el panorama fiscal de un país, a la implantación de un Impuesto sobre el Valor Añadido. Pocos serán, decimos nosotros, los que no suscriban esta afirmación. Pues bien, pocos serán también los españoles que no estén de acuerdo en que la implantación efectiva del nuevo impuesto, es decir, su entrada en vigor el 1 de enero del año 1986, del año en curso, de la Ley de 2 de agosto de 1985 y de su reglamento de 31 de octubre, se ha producido en términos de desconcierto, desbarajuste, desorientación y picaresca, cuya síntesis o resumen puede hacerse en una sola palabra, reiteradamente pronunciada en la tarde de hoy: caos; caos en el sentido más preciso del vocablo, en el sentido de la Real Academia, como sinónimo de confusión y de desorden. Y es que, señorías, un análisis de los acontecimientos del pasado mes y, en particular, de las dos primeras semanas de este año —análisis que esperamos que hagan y sigan haciendo en profundidad los servicios del Ministerio que dirige don Carlos Solchaga— permite afirmar que se han batido todas las marcas —y siento repetir cosas que se han dicho aquí esta tarde— de improvisación, de ineficacia, de incompetencia de esta Administración fiscal ya bastante deteriorada.

Señorías, ese «más difícil todavía» de los espectáculos circenses se ha producido en relación con la aplicación, con la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido. En estas tres semanas del mes de enero de 1986 hemos asistido a una serie de escenas que se podrían contar como si fueran los «gags» de una película cómica. Hemos asistido a hoteles y restaurantes que no sabían qué hacer con el IVA, que no sabían cuál era el precio que tenían que aplicar, cómo expedir las facturas o «tickets», y se ha optado por la fórmula más cara: aplicar el IYA sobre el conjunto de los precios que estaban en vigor con anterioridad; taxistas y empresas de autotaxi que al principio subieron sus tarifas, las bajaron después y finalmente se quedaron sin saber si tenía razón el Ministerio de Hacienda, la Comunidad Autónoma o la cooperativa que los integraba; de establecimientos de alimentación que han repercutido el impuesto como y cuando han querido, en función del criterio bueno o malo del minorista de turno, con

vulneraciones no poco frecuentes de precios autorizados, de espectáculos públicos o de vendedores de electrodomésticos, o de automóviles, o de productos farmacéuticos que, frente a las anunciadas bajas del Gobierno, anunciadas y queridas sólo por el Gobierno, han seguido manteniendo los mismos precios. Los ejemplos podían ser tantos como se quisiera. En definitiva, como decíamos antes, desbarajuste, desorientación e incompetencia de la Administración y picaresca, ciertamente, de no pocos contribuyentes. En suma, caos.

El análisis de estas causas ha quedado prácticamente hecho, y sin menospreciar la complejidad del propio tributo, no por cierto minusvalorada a la hora de la verdad por la Administración, no podemos dejar de hacer referencia, aun a riesgo de repetir lo que se ha dicho ya, a tres características fundamentales: un programa de desarrollo normativo absolutamente desorientado y ajeno a la realidad, unas actuaciones informativas desenfocadas y politizadas y una improvisación generalizada.

Si dejamos de lado la ley que en su momento se votó, y la problemática de una entrada en vigor apresurada, sin precedentes en otros muchos países europeos, y nos centramos en la normativa de desarrollo del programa, hay que decir que el reglamento que se promulga y se publica el 30 de octubre es técnicamente defectuoso y especialmente criticable en no pocos de sus aspectos, y, sin duda, causa de bastantes de las deficiencias y los problemas creados en la implantación de un tributo tan delicado y complejo como el IVA. Prueba de estas deficiencias serían, por citar unas cuantas, la confusión entre poder y posesión, el tratamiento dado a las opciones de compra, algunas normas sobre determinación de la base en el régimen de comerciantes, especialmente criticable en algunos aspectos, donde consta que el Gobierno no ha tenido en cuenta el dictamen del Consejo de Estado.

Me referiría, aun a riesgo de repetir cosas que se han dicho aquí esta tarde, a que el régimen simplificado es improvisado, restrictivo y tosco, porque se aplica sólo a los sectores para los que la Administración ha estado en posesión de información, y está primordialmente dirigido, como se ha dicho, al personal empleado, lo que le convierte en un impuesto sobre el empleo, y en este punto son muy poco convincentes los argumentos que ha dado el señor Ministro al portavoz de Minoría Catalana.

El régimen especial de la agricultura penaliza claramente la mecanización agraria y establece un porcentaje de compensación única para todas las actividades, sin atender al grado de integración en el mercado, suponiendo una grave penalización para las cooperativas, al obligarlas a reintegrar a sus socios una compensación que sólo podrán deducir cuando presenten la declaración correspondiente a las ventas realizadas.

El régimen de ventas al por menor discrimina a los minoristas que sean personas físicas; los fabricantes mayoristas y los minoristas que sean personas jurídicas cargan el impuesto al tipo normal, mientras que los minoristas individuales tienen que soportar el recargo de equivalencia.

El reglamento no desarrolla el régimen de suspensión

del ingreso para la adquisición por exportadores de bienes enviados al exterior, lo que supone una carga financiera adicional que se añade a la pérdida, lógica, por otra parte, de la desgravación fiscal a la exportación, temática puesta de manifiesto por el Consejo de Estado, cuyo dictamen, sin duda, ha desoido el Gobierno.

No es menos llamativo el tratamiento del IVA en relación con la contratación administrativa, donde se acude con la misma normativa vigente del impuesto sobre el tráfico de empresas, por la mecánica del impuesto incluido, entendiéndose que en los precios se ha incluido el impuesto, lo cual, aparte de incurrir en legalidad dudosa, como subraya nuestro más alto Cuerpo consultivo, desnaturaliza el impuesto, convirtiendo al sujeto pasivo jurídico en sujeto pasivo económico de un tributo llamado a ser repercutido.

Las deficiencias del reglamento son muchas y se han visto agravadas por la falta, hasta la fecha, de criterios interpretativos claros y por la improvisación con que, en general, como hemos dicho, se ha abordado la implantación del impuesto.

No quiero volver a insistir, como ya se ha hecho esta tarde, en el conjunto de disposiciones que se han dictado en poco más de mes y medio —en el curso del mes de diciembre y en las dos primeras semanas de enero—. Han sido dieciséis las disposiciones de desarrollo del Reglamento, muchas de ellas en contradicción, muchas en el último minuto, como los módulos para la aplicación del régimen simplificado que se dictó el 30 de diciembre; o el porcentaje de compensación a la agricultura, que se publicó en la misma fecha; o las normas de contratación con entes públicos del día 31 de diciembre. Dígase qué clase de previsión empresarial se puede hacer con semejante plazo de tiempo.

Y no se diga que este panorama no corresponde a hechos que se habían advertido y que se habían señalado. Este panorama, esta situación es todo menos sorprendente; al contrario, es perfectamente coherente con el empecinamiento de este Gobierno en conocer su propia verdad, de la que siempre cree estar en posesión. Digo esto, señorías, porque este riesgo de que se produjera este caos se advirtió y anunció, pero el Gobierno se quedó impávido. Como se quedó impávido cuando se advirtió la dudosa constitucionalidad de los recargos sobre la renta de las personas físicas, cuya inconstitucionalidad acaba de declarar el Tribunal correspondiente; como va a suceder con el tipo de gravamen de la contribución urbana, cuando el Tribunal correspondiente establezca también la inconstitucionalidad, y que también fue advertida en su momento.

Señorías, frente a estas deficiencias de la política de desarrollo normativo y frente a las deficiencias de la política informativa —que más que política informativa ha sido política de propaganda, política de información politizada, todo menos información, pretendiendo vender el impuesto cuando los impuestos no se venden, sino que se cuentan, aplican y se informa de ellos—, nuestro Grupo no puede sino adherirse a las argumentaciones de los que le han precedido en el uso de la palabra, y anunciar que

apoyará cualquier género de moción que se oriente a remediar este caos en el que el Gobierno ha incurrido.

El Gobierno, ciertamente, ha tenido una reacción; esta reacción ha sido extemporánea y tardía, porque hay que decir que no pocas de las actuaciones que se han seguido, a las que el señor Ministro se ha referido con tanto lujo de enumeración, de «spots» televisivos, de anuncios y folletos, se han producido, buena parte de ellas con posterioridad a la entrada en vigor del valor añadido.

Repetimos, señorías, señor Ministro, que apoyaremos cualquier tipo de moción que intente remediar este caos y, sobre todo, que clarifique, de cara al contribuyente, cuáles son los cambios que se van a introducir en el nuevo Reglamento; cambios, en buena medida, necesarios, pero cambios, también en buena medida, preocupantes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Terminada la interpelación vamos a pasar al debate de las preguntas.

El Gobierno ha solicitado que la pregunta número 17, a la que contestará el señor Ministro de Economía, y las números 12, 13 y 16 al señor Ministro de Agricultura, se tramiten en primer lugar, mientras que las preguntas números 15 y 20 al señor Ministro de Industria serán tratadas en último lugar. También la número 14 se tramitará antes que las del grupo que van de la número 21 a la 28. A su vez, el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado que la pregunta 25 se discuta después de la 27.

Si después de esta ordenación, facilitada por la colaboración del Gobierno y del Grupo Popular, el Presidente comete algún error, ruego que me disculpen y que me ayuden a resolverlo.

— DEL DIPUTADO DON NESTOR PADRON DELGADO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES POSIBLE QUE LAS RECIENTES BAJAS EN LOS PRECIOS DEL PETROLEO ACABEN PRODUCIENDO, ENTRE OTRAS REPERCUSIONES, UNA REDUCCION EN LOS INTERESES DE LOS CREDITOS QUE PERMITA LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA POR ENCIMA DE LAS PREVISIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 17, del Diputado don Néstor Padrón, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, durante los últimos años se ha pontificado sobre que la culpa de nuestros males estaba en los altos precios del petróleo y de la energía; evidentemente, si éstos bajan, algo debe cambiar en el pa-

norama económico mundial, y yo creo que, desde luego, no va a ser para peor. Estas frases pronunciadas por una autoridad financiera a nivel mundial eran el inicio de un artículo que salió el otro día en un medio de difusión estatal y que da base a efectuar una pregunta.

Efectivamente, en los últimos meses se ha producido una baja generalizada de los precios del petróleo, de forma que el precio de 26 dólares, que era el anterior, ha bajado a 20, e incluso en los últimos días ha estado por debajo de este precio. Dado que una baja de un dólar en el precio del barril representa un ahorro en nuestra balanza de factura energética de 250 millones de dólares, y de acuerdo con la cifra dada por el propio Secretario General de Comercio, se puede producir un ahorro energético en España de más de 1.500 millones de dólares que pueden representar un punto de nuestro producto interior bruto.

En base a esto caben efectuar dos políticas: o bien bajar los precios y repercutirlos en los consumidores y en la industria, con lo cual bajará la inflación, o bien producir las convenientes tasas fiscales o mantenimiento de los precios, con lo cual se producirá una mayor recaudación financiera y, por tanto, se reduciría el déficit público, aunque cabría dar también una solución intermedia entre estos dos planteamientos.

Por estas razones, señor Ministro, preguntamos si efectivamente ya se han hecho los análisis para corregir las previsiones económicas del Gobierno, esto es, el crecimiento para 1986 de un 2,5 de nuestro producto interior bruto, ¿qué repercusiones va a tener, por lo tanto, esta bajada en la economía española, y si esto va a llevar aparejado un incremento de la demanda del consumo, una reducción de los intereses y, por consiguiente, una recuperación económica que permita vislumbrar que en este año va a mejorar enormemente la economía española y, por lo tanto, se va a crear empleo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.
Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Creo que en España, como en los demás países importadores netos, y en gran cantidad, de crudo de petróleo y de productos derivados, los acontecimientos que se están produciendo en los mercados mundiales de esta materia prima energética han dado lugar a especulación, a veces hasta eufóricas, sobre las posibilidades de mejora de nuestras tasas de crecimiento ya en este año y también en los próximos.

En efecto, existen razones suficientes como para decir que si se produjera una rebaja sustancial y se consolidara durante un período suficientemente largo de tiempo, ya fuera a través del traslado de la baja del precio de los crudos a los productos derivados que se pagan en los mercados interiores y la reducción de la inflación y, por tanto, aumento de las rentas reales que esto supone, ya fuera a través de, manteniendo los precios, reducir el déficit del sector público y liberar también fondos para el conjunto del sector privado, de un procedimiento más directo por

otro más indirecto, es evidente que ello aumentaría las posibilidades de expansión y de crecimiento económico de nuestro país.

No obstante, sobre esto quiero decirle al señor Padrón que el Gobierno todavía no está haciendo, desde un punto de vista oficial, una reconsideración de las perspectivas de crecimiento para 1986, entre otras razones porque nos parece que, aun cuando parezca seguro que va a haber una disminución considerable en los precios del petróleo, es todavía prematuro decir hasta dónde va a llegar, y queremos saber, por otro lado, cuáles van a ser todas las repercusiones económicas internacionales que de toda naturaleza se van a producir, y que no son tan sólo las muy favorablemente que prevemos que afectan de manera directa e inmediata a los países consumidores e importadores netos como España.

Por tanto, el Gobierno pretende mantener en este tema una situación de cierto alejamiento para ver cómo se producen los acontecimientos y ha propuesto, a través de quien le habla, que sea objeto de discusión en la Comunidad Económica Europea una política de coordinación de precios energéticos, a la vista de la evolución de los precios de los crudos del petróleo, y solamente cuando hayan transcurrido algunos meses decidirá cuáles son los efectos sobre la evolución de la política económica y sobre la propia evolución económica en el caso de España en 1986.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTAS VECES SE HA REUNIDO LA COMISION MIXTA HISPANO-MARROQUI PREVISTA EN EL TITULO IV DEL VIGENTE ACUERDO DE COOPERACION SOBRE PESCA MARITIMA CON EL REINO DE MARRUECOS?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Pregunta número 12, del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que dirijo al Gobierno, en primer lugar, es la siguiente: ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Mixta hispano-marroquí prevista en el Título IV del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima con el Reino de Marruecos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.
El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, la Comisión Mixta a que hace referencia el señor Diputado se reunió del 21 al 25 de marzo de 1984. Además, con carácter extraordinario, ha habido dos reuniones: una el 3 de octubre de 1983 y otra el 20 de junio de 1984. Por tanto, con estas reuniones de carácter extraordina-

rio este Ministro ha mantenido con su colega marroquí y con la Administración pesquera marroquí dos reuniones: una en Roma, en junio de 1984, y otra hace cuatro meses en España.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco esta contestación que se me da por parte del señor Ministro de Agricultura. Contemplando esta pregunta sobre la Comisión Mixta, estaba viéndola yo más en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores, como principal responsable del cumplimiento de este Tratado internacional de pesca.

Pero, señor Ministro, estamos teniendo muy poca información en esta Cámara de uno de los Tratados internacionales económicos más importantes que han pasado por aquí, no solamente por la vinculación de las relaciones políticas de todo orden entre España y Marruecos, país clave en el Magreb y con relación al Sahara, sino también por las repercusiones económicas en nuestro presupuesto de este Acuerdo pesquero.

No tengo que traer aquí el recuerdo de SS. SS. las cifras millonarias con que está garantizado el soporte económico de este Acuerdo. Ahora bien, dentro del Acuerdo hay una serie de disposiciones sobre las cuales debería ser de sensibilidad especial para el Gobierno el tener puntualmente informada a la Cámara.

En los datos que, al menos en lo que hace a la representación del Ministerio de Agricultura en esta Comisión Mixta hispano-marroquí, se nos han dado, yo noto, señor Ministro, una ausencia muy notable, o al menos así me ha parecido, en las cifras y fechas que ha dado el señor Ministro sobre el año 1985.

Este Acuerdo, de octubre de 1983, está entrando en la recta del tercer año de vigencia. El artículo 14 de este Título IV, invocado en mi pregunta, dice que la Comisión Mixta se reunirá alternativamente en Madrid y en Rabat, una vez al año, o a petición de una de las dos partes contratantes.

Parece ser que durante 1985 no ha habido ninguna reunión de esta Comisión Mixta, y ésta es mi preocupación que yo quiero dejar hoy aquí patente para estimar el celo del Gobierno en las convocatorias al menos a petición española para resolver cualquier posible contencioso de tipo técnico que pueda presumiblemente presentarse, como de hecho sabemos que se están presentando.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. Coincido con S. S. en la importancia que tiene el contenido de estas reuniones y, en general, la importan-

cia en el mantenimiento de unas relaciones adecuadas en materia de pesca con Marruecos.

Si S. S. desea tener información sobre el contenido de las reuniones celebradas, está a su disposición. Incluso aquí mismo no daría tiempo, pero voy a indicarle algo del contenido tanto de la reunión ordinaria como de la extraordinaria.

Efectivamente, durante 1985 no ha habido reuniones ordinarias, pero ha habido, entre otros, un encuentro, después del verano, al máximo nivel que yo he mantenido con todo el equipo pesquero español y el equipo pesquero marroquí, a la cabeza del cual estaba el propio Ministro de Pesca marroquí. En él hemos tenido ocasión no solamente de hacer una reunión, digamos protocolaria o de encuentro de la Comisión Mixta de seguimiento del Tratado, sino de profundizar en él y marcarnos el ritmo de las reuniones y, por la conveniencia en el planteamiento futuro de las relaciones pesqueras de España y Marruecos (precisamente por lo delicados que son algunos de estos temas), hemos creído que era importante mantener el rango de Ministros en algunos de los encuentros que hemos celebrado y sobre los cuales con mucho gusto, señoría, podré informarle más adelante.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿A CUANTO ASCIENDEN LOS PAGOS EFECTUADOS A MARRUECOS EN CONCEPTO DEL 40 POR CIENTO DEL MONTANTE GLOBAL DE CANONES ABONADOS POR BARCOS ESPAÑOLES, CONFORME AL ARTICULO 7 (ULTIMO PARRAFO) DEL VIGENTE ACUERDO DE COOPERACION SOBRE PESCA MARITIMA ENTRE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número 13, formulada por el señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta dirigida al Gobierno es la siguiente: ¿A cuánto ascienden los pagos efectuados a Marruecos en concepto del 40 por ciento del montante global de cánones abonados por barcos españoles, conforme al artículo 7 (último párrafo) del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, resumiendo de algún modo lo que me pregunta

S. S. podría decirle que el conjunto de pagos realizados desde el primer período, agosto-septiembre de 1983, hasta el último período, enero-marzo de 1986, se eleva a la cifra de 2.528 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Ministro, por dar esta cifra de los 2.528 millones de pesetas en la fecha en la que usted la ha centrado.

Quiero, señor Ministro, significar dos cuestiones que se derivan de la respuesta que me acaba de dar. El último párrafo del artículo 7, que invoco en mi pregunta, señor Ministro, dice concretamente: En el marco de la cooperación marítima entre los dos países, España abonará al Reino de Marruecos una suma global trimestral igual al 40 por ciento del montante global de cánones abonados por los barcos españoles.

Parecería más correcto, señor Ministro, que la respuesta que da el Gobierno a esta pregunta se hiciera en la sistemática que trae el propio texto del artículo 7, es decir, pagos trimestrales. Porque precisamente viendo la evolución de las cifras de pagos trimestrales por este 40 por ciento de cánones en los barcos pesqueros, es como podemos los Diputados hacer un seguimiento de las distintas evoluciones que se puedan producir, ya que no todo es claridad ni transparencia en este tema del Acuerdo pesquero con Marruecos.

Esa cifra expresada por trimestres, señor Ministro, me gustaría que me la diera a lo largo de su contraréplica a mi pregunta, se lo agradecería tremendamente, porque a mí los 2.528 millones de pesetas, a secas, me dicen muy poco si no se desglosan éstos por trimestres en los cumplimientos, al menos hasta finales del pasado año 1985.

Aquí puede estar ocurriendo un proceso de oscurantismo y de desviación de abanderamiento de barcos con tripulación española hacia bandera marroquí. Yo no creo que sea conveniente para los intereses generales de España que barcos de armadores españoles y con tripulación española se estén pasado a bandera marroquí. Entre otras razones lo que ocurriría es que desaparecería la contribución española por parte de este impuesto.

Habría también que exigir al Gobierno una definición sobre si quiere hacer una política de ahorro en este compromiso del último párrafo del artículo 7 del Acuerdo y decir que cuantos menos barcos con pabellón español se tengan en estas aguas al amparo del Acuerdo pesquero, menos impuestos tendremos. Esta es la aclaración que yo quería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. Señor Mardones, usted hace un juicio de inten-

ciones. Únicamente quería ahorrarme la lectura trimestral de los pagos, pero con mucho gusto puedo dársela por escrito; la tengo aquí mismo.

En octubre-diciembre de 1986, 236 millones; en enero-marzo de 1984, 220 millones; en abril-junio de 1984, 209 millones, y de julio a septiembre, 232 millones. Puedo decirselo o suministrarle los datos para no cansar a la Cámara, pero poseo hasta el último pago que se ha realizado desde enero, con excedente anterior, que asciende a 253 millones. Las cifras son absolutamente transparentes incluido el trimestre en el que estamos ahora mismo. Repito que con mucho gusto puedo suministrárselas por escrito.

Igualmente puede tener una referencia del número de barcos que han estado pescando en cada trimestre, y también toneladas de registro bruto de dichos barcos durante este período. No solamente hay transparencia, por supuesto, en la Cámara, sino con respecto a la opinión pública, y voy a decir más, con respecto a las relaciones de España con Marruecos.

Podemos decir que es un Acuerdo que está funcionando con toda transparencia y normalidad, a pesar de haber sido tremendamente difíciles las relaciones con Marruecos en materia pesquera, especialmente antes de que llegara este Gobierno. Tuve que negociar, nada más aterrizar en el Ministerio, y estudiar algunas cosas oscuras y temas nada claros para la opinión pública sobre cuáles eran las relaciones con Marruecos antes de 1983.

Permítame que le diga, señor Mardones, este tipo de cosas en función de que usted ha supuesto no sé qué intenciones. Están las cifras, los barcos y las fechas de pago. Lo conoce Marruecos, lo conoce S. S., lo conoce la Cámara, y lo conoce la opinión pública si lo desea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUAL ES LA POSTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION RESPECTO A LA REPRESENTACION DE LOS SINDICATOS AGRARIOS ESPAÑOLES EN EL COPA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 16, del Diputado Martínez Sanjuán, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MARTINEZ SANJUAN: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, como usted bien sabe, a partir del 1 de enero cuatro de los sindicatos agrarios más representativos están asistiendo como miembros de pleno derecho del Comité de Organizaciones Profesionales agrarias o productoras agrarias, mas vulgarmente conocido como COPA. Una de estas organizaciones agrarias, quizá una de las más representativas en el espectro sindical agrario español, por

determinadas circunstancias ha quedado fuera de este organismo y privada, por otra parte, de representación en las organizaciones europeas agrarias.

Ello ha dado lugar, como bien conocerá el señor Ministro, a acciones reivindicativas o de protesta por parte de un determinado sector del campo español, reclamando la presencia de esta organización sindical agraria y quizá incluso planteará en los próximos días algunas movilizaciones.

También se está diciendo, por parte de algunas personas en el mundo rural, que el Ministerio ha podido actuar de una forma determinada respecto a la presencia de las organizaciones sindicales agrarias.

Para aclararlo y para que lo conozca la Cámara, es por lo que este Diputado pregunta cuál es la postura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto a la representación de los sindicatos agrarios españoles en el COPA en Bruselas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como me preocupa, igual que a usted, el momento actual y la inquietud que usted manifiesta, voy a ser todo lo preciso que pueda en la contestación.

Tengo que manifestarle que con motivo de la firma del Tratado de adhesión a las Comunidades Económicas Europeas, el Ministerio de Agricultura manifestó en repetidas ocasiones su deseo de que todas las organizaciones de agricultores más representativas que lo desearan, participaran en los comités consultivos que la Comisión europea tiene instituidos para el trámite de audiencia en los distintos sectores profesionales relacionados con el sector agroalimentario.

Respecto al tema del COPA a que se refiere el señor Diputado, tengo que manifestarle que queda fuera de mi área pública de algún modo al tratarse de una entidad privada creada por las asociaciones profesionales de agricultores presentes en los comités consultivos, al objeto de coordinar sus planteamientos dentro de los órganos comunitarios.

Por tanto, el COPA, al igual que todas las organizaciones agrarias españolas, es una entidad privada que se rige por sus propios estatutos. El Departamento que yo represento no desea interferirse en las decisiones de dichas asociaciones en función de lo que puedan acordar internamente. Por ello, el Ministerio de Agricultura sobre este tema vuelve a reiterar su mencionado deseo de que en los comités consultivos, así como en el COPA, puedan participar todas las asociaciones españolas que a nivel interno han sido los tradicionales interlocutores en materia agraria. Para facilitar esta presencia, dentro de nuestras posibilidades, está dispuesto a proporcionar la ayuda económica precisa para poder cumplir dichas funciones.

Quiero reiterar, como ya he manifestado ante los representantes comunitarios y de las asociaciones agrarias, que

mi opinión personal es que es bueno y conveniente para los intereses agrarios y para las propias organizaciones que todas las asociaciones españolas formen parte de ese organismo. Creo que es conveniente, incluso, para las que ya estuvieran, y, desde ese punto de vista, pienso que sería malo —es una opinión personal— que las organizaciones españolas se veten unas a otras con respecto a su posible presencia en los órganos europeos. Incluso es mala para aquellas que puedan constituirse.

En esta línea está trabajando el Ministerio desde hace tiempo, antes y después del 1 de enero en Bruselas y en Madrid, con el fin de facilitar el que todas puedan estar presentes en los comités consultivos y dentro de la propia COPA.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUANDO VA A ENVIAR EL MINISTERIO DE DEFENSA LA LEY QUE INCLUYE EN LA LEY 20/81 DE RESERVA ACTIVA A QUIENES RETIRADOS A 1 DE ENERO DE 1981 TUVIESEN UNA EDAD MENOR A LA DETERMINADA POR LA LEY?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, al señor Ministro de Defensa.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Ministro de Defensa, ¿cuándo va a enviar el Ministerio de Defensa la ley que incluye en la Ley 20/81 de reserva activa a quienes retirados a 1 de enero de 1981 tuviesen una edad menor a la determinada por la ley?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Osorio.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, mi respuesta, señor Osorio es que espero que en breve plazo terminemos los trabajos de cálculo de los costes, que en estos momentos los estamos haciendo conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, para terminar la memoria económica, y que el Gobierno —nunca el Ministerio de Defensa, es el Gobierno quien manda las leyes al Parlamento— pueda, en un plazo breve de tiempo, remitir ese proyecto de Ley al Congreso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Ministro de Defensa, muchas gracias por la lección de Derecho Político que S. S. ha pretendido darme matizando que es el Gobierno, y no el Ministro de Defensa, el que debe responder a la pregunta que he formulado.

Después de este párrafo de gracias, quiero señalarle a S. S. que el 10 de abril de 1984, hace dos años, el Defen-

sor del Pueblo se dirigió a S. S., señor Ministro de Defensa, planteándole este mismo problema, y usted le contestó en los mismos términos en que me ha contestado a mí.

Si desde el año 1984 a 1986 han pasado dos años y dijo entonces que pronto iba a enviar la ley, es de esperar que dentro de dos años vuelva S. S. a contestar lo mismo.

Le pido, señor Ministro de Defensa, que se apresure un poco más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Osorio.
Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, yo no he pretendido dar ninguna lección política a un político tan veterano como el señor Osorio. He hecho una simple precisión. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, sabe el señor Osorio que éste es un tema muy complejo y que en parte este mismo Parlamento ha aprobado una ley parcial para capitanes y tenientes de la Guardia Civil en la que ya se resuelve el problema de un colectivo de los incluidos en el tema sobre el que me pregunta.

Lo que sucede es que, realmente, conviene que la solución sea definitiva, porque si pretendemos resolver un agravio siempre es difícil trazar la línea final definitiva de hasta dónde se resuelven esos posibles agravios, porque según cómo se resolvieran abriríamos la espita a otros colectivos que podrían, por comparación, sentirse agraviados. Hay que estudiar con mucho detalle los colectivos, no sólo de los Ejércitos, sino sobre todo de la Guardia Civil, que podrían sentirse afectados por esta ley y también del cuerpo legionario, que básicamente son los afectados.

Puedo decirle al señor Osorio, desde un punto de vista conceptual de definición y delimitación de derechos, que el tema está terminado. Estamos en la evaluación del censo de los afectados para que el proyecto de Ley tenga la Memoria económica y conozcan S. S. el coste —que va a ser elevado— que en cualquier caso esta ley, que reclama el señor Osorio, va a comportar.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN XICOY BASSEGODA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CUANTOS PROYECTOS O SOLICITUDES DE RECONVERSION DE LA INDUSTRIA TEXTIL QUE ESTAN PENDIENTES DE LA APROBACION EN LA ACTUALIDAD NO PODRAN SER ATENDIDOS EN 1986 POR FALTA DE PREVISION PRESUPUESTARIA?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta número 15, del Diputado don Joaquín Xicoy Bassegoda, de Minoría Catalana, al señor Ministro de Industria y Energía.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria y Energía, ¿cuántos pro-

yectos o solicitudes de reconversión de la industria textil que están pendientes de la aprobación en la actualidad no podrán ser atendidos en 1986, último año de vigencia del plan, por falta de previsión presupuestaria?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Xicoy, hay en este momento pendientes algo más de 400 solicitudes. Muchas de ellas no serán aprobadas, pero muy pocas por razón de falta de asignación presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Señor Xicoy, tiene la palabra.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, agradezco su respuesta, pero me dice que muchos no podrán ser atendidos y muy pocos lo serán por razones presupuestarias. Esto se parece un poco a un jeroglífico. No satisface el interés de este Diputado y supongo que tampoco satisfará el interés de la Cámara ni el de los 400 solicitantes, que están pendientes de saber si sus solicitudes van a merecer la bendición ministerial. Y es importante aclararlo, porque he de reconocer (y no me duelo en absoluto decirlo), que este plan de reconversión textil ha sido un éxito y he de felicitar al Gobierno por ello. Es de las cosas que funcionan bien en el país. Y también, para ser justo, he de extender mi felicitación al Gobierno anterior, porque el plan es de 1981 y algo tiene que ver el Gobierno anterior en este éxito.

De modo que repito mi felicitación al Gobierno, pero hay una serie de industriales textiles que, animados por el éxito que tenían estas medidas de reconversión, hicieron sus planes, tienen en marcha ya una serie de compromisos con vistas a la aprobación de su expediente concreto y, si no se aprueba dentro de 1986, verán muy comprometidas sus economías, que ya lo están, desde luego, precisamente por la expectativa que tenían de que les sería aprobada su solicitud.

Celebraría, pues, que el señor Ministro, al que agradezco la respuesta anterior, fuese más concreto, porque me ha dado una respuesta que, insisto, se ha parecido mucho a un jeroglífico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.
Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Xicoy, agradezco sus palabras respecto al plan de reconversión textil. Pienso que verdaderamente tiene razón, este plan ha sido un éxito.

Este plan tiene una vigencia de cuatro años. Se ha demostrado que el tiempo de maduración de los proyectos

de inversión en el campo textil se aproxima a los ocho o nueve meses, con lo cual este plan, que debería finalizar, y así lo hará, el 31 de diciembre del presente año, por razón del periodo de maduración y que las solicitudes para un plan que debe terminar en diciembre de 1986 no se pueden hacer en noviembre de ese mismo año, se necesita, digo, un periodo largo de maduración, se tomó la decisión de adelantar el plazo de finalización para presentar las solicitudes a finales de enero de 1985, habiendo también en esto razones comunitarias, en las que no vamos a entrar.

Como consecuencia de esta presión en cuanto al plazo de presentación de las solicitudes, se ha producido algo que yo llamaría una avalancha de solicitudes, en absoluto razonable, que hace que en un mes se hayan presentado casi el mismo número de peticiones en cuanto a cantidad de inversión, que se habían presentado en tres años. No es una situación normal, y menos en un plan que estaba tan avanzado.

Debido a esta circunstancia, hemos examinado las solicitudes y hemos llegado a la conclusión de que, aproximadamente, un cincuenta por ciento de las mismas corresponden a empresas que ya han estado en reconversión, que han terminado su plan de reconversión o que ya lo tienen en marcha y que no necesitan una segunda reconversión. Otro veinticinco por ciento son empresas que han presentado nuevamente, en la ventanilla del Ministerio de Industria, una solicitud, que ya les fue denegada hace un año o año y medio, tratando de aprovechar esta nueva oportunidad.

Así pues, el número real de solicitudes que merecen la consideración de la Comisión Ejecutiva es muchísimo menor, no más de un 20 por ciento de las que han sido presentadas. Por ello, la situación presupuestaria respecto a este número real es equilibrada y no van a ser muchas las peticiones que merecerán el apoyo, que no lo tengan por razones presupuestarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE BENEFICIOS REPORTA PARA ESPAÑA LA INSTALACION DE LA MULTINACIONAL ATT?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 20, del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta es, ¿qué beneficios reporta para España la instalación de la multinacional ATT?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile. Señor Ministro de Industria y Energía, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Es muy difícil resumir en unos minutos las ventajas, sobre todo de tipo cualitativo, que muchas veces se han dado a conocer. Voy a recordar al señor Diputado, fundamentalmente, dos o tres cifras. Significa una inversión en activos fijos de 120 millones de dólares; unas exportaciones anuales a partir del año de régimen de 1992 de algo más de 170 millones de dólares anuales; un empleo de 700 personas, de las cuales casi 200 son técnicos superiores. Y para citar una última cifra, el Estado español, el Tesoro, va a recibir, en concepto de impuestos, en el periodo 1991-1995, por ejemplo, una cantidad de alrededor de 140 millones de dólares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Gracias, señor Presidente. Le agradezco esa contestación, señor Ministro. Supongo que todavía no sabemos los impuestos que va a pagar.

Tengo aquí unas notas en las que se dice que ATT se beneficiará de una subvención a fondo perdido, de 60 millones de dólares (10.000 millones de pesetas), procedentes de las ZUR y del Ministerio de Industria y Energía. Recibirá también 10 millones de dólares anuales, hasta el año 1991, en concepto de pago por transferencia de tecnología, y percibirá unos royalties del seis por ciento de todas las ventas. Ambos capítulos suponen otros 100 millones de dólares. Pero además, existe el compromiso de conceder créditos privilegiados por valor de 75 millones de dólares (12.000 millones de pesetas). Hay una desproporción evidente entre la inversión de ATT y su participación en el capital. ATT controlará el 80 por ciento de las acciones, con un 20 por ciento de inversión total. Lo más grave del acuerdo con Telefónica, señor Ministro, es que no existe ningún tipo de garantía en cuanto a transferencia de tecnología. Según el Subsecretario de su Departamento, contestando a mi compañero señor Schwartz el 22 de octubre de 1985, la transferencia tecnológica es el único factor que puede justificar las importantes ayudas y esfuerzos que se han hecho para traer a la Compañía ATT. Sin embargo, no se conoce el tipo de garantía en este sentido.

Todas las ayudas reseñadas no cuentan con precedentes de otras concedidas por España a otras multinacionales, ni con las que otros países han concedido a empresas de este mismo sector.

En resumen, señor Ministro, la inversión con la que el Gobierno ayuda a ATT supone a cada ciudadano español 800 pesetas. En todo caso, parece que hubiera venido aunque no hubiéramos estado en el Mercado Común, y también que se ha retrasado su inversión hasta que el Gobierno ha anunciado su adhesión al COCOM. Repito que las ayudas que el Gobierno español ha concedido a ATT le cuestan a cada ciudadano esa cantidad de 800 pesetas.

Querría saber si los beneficios compensan todas estas importantes ayudas que según su Subsecretario han supuesto un verdadero esfuerzo al Gobierno español.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente. Evidentemente compensan, señor Fraile. Precisamente he citado alguna de estas cifras porque son cifras netas. No estamos diciendo el dinero que se va a pagar, sino que las cifras que yo le he ofrecido son cifras de recaudación neta, teniendo en cuenta que hay otra serie de impuestos que no paga o unos dineros que recibe. Es, por tanto, recaudación real que va a tener el Gobierno español con respecto a los impuestos. El tema de la recaudación no es el más importante; lo que verdaderamente es importante en este proyecto es que se convierte la planta de ATT en España en el centro de tecnología más avanzado en el tema de la microelectrónica de toda Europa, no sólo en España, y esto es lo que genera toda una dinámica de renovación tecnológica, toda una dinámica de influjo en el entorno tecnológico que nosotros, desde el Gobierno, valoramos extraordinariamente.

No tengo ninguna duda de que este esfuerzo real que hace el Gobierno en este tema está absolutamente justificado. No en vano nos costó mucho competir con otros Gobiernos europeos que estaban dispuestos a dar el mismo tipo de ayuda, por la importancia que tenía que ATT se instalara en su territorio y no en el territorio español. Por tanto, estoy absolutamente convencido de que compensa, y compensa mucho.

Lamento de alguna forma que con este tipo de preguntas, con este tipo de insinuaciones, puedan ustedes poner en duda este tema. Pienso, señor Fraile, que lo que a ustedes les gustaría verdaderamente es que un hipotético Gobierno de su Grupo pudiera anunciar una cosa de éstas. Resulta que lo hemos hecho nosotros; lo siento, pero no por eso es malo.

— DEL DIPUTADO DON DOMINGO PRIETO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DEL DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 19, del diputado don Domingo Prieto García, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRIETO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de la Presidencia, el 26 de julio de 1984 esta Cámara aprobó de manera definitiva la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública. En el preámbulo de dicha Ley, entre otras consideraciones, se justificó su razón de ser, aparte de la obsolescencia de dichas normas por las que se regía nuestra Función Pública dictadas hace más de 20 años, por la construcción del Estado de las Autonomías, y, así, como objetivo principal de

la Ley, figura literalmente el de suprimir los obstáculos que una legislación anterior a la Constitución opone al desarrollo del Estado de las Autonomías. Por ello, numerosos preceptos de la Ley tienen carácter de base para un posterior desarrollo, y por ello también se configura en la Ley como órgano colegiado de gran importancia uno, nuevo, denominado Comisión de Coordinación de la Función Pública, con el mandato expreso de coordinar la política de personal de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, en el artículo 11 de la Ley se dice expresamente que las Comunidades Autónomas procederán a ordenar, mediante Ley de sus respectivas Asambleas legislativas, su función pública propia, pasando luego en el artículo 12 a regular la situación de los funcionarios transferidos.

A nadie se le oculta —y desde luego no a esta Cámara— la dificultad y la gran complejidad que supone la adaptación de todo el aparato administrativo al nuevo modelo del Estado de las Autonomías, con 17 Comunidades Autónomas, no todas con el mismo nivel de competencias. Por todo ello, y el año y medio de la promulgación de la Ley, parece oportuno preguntar al señor Ministro: ¿qué valoración hace el Gobierno del desarrollo legislativo de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública por parte de las Comunidades Autónomas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Empezando por el final de la intervención de S. S., decir que una valoración muy positiva por la realidad de las cifras que en este momento existen respecto al desarrollo que interesa a vuestra señoría.

Efectivamente, la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública creaba la Comisión de Coordinación de la Función Pública, organismo que ha asumido temporalmente las funciones del Consejo Superior de la Función Pública, ya que éste no se ha podido constituir al no existir elecciones sindicales en el ámbito de la Función Pública. Ya está en esta Cámara el proyecto de Ley que las va a posibilitar. Entre otras funciones tenía la de tratar de coordinar el desarrollo legislativo de las distintas Comunidades Autónomas.

Quiero recordar a la Cámara en este punto que esta fue una Ley que en el aspecto de sus bases, es decir, en lo que iba a afectar a las Comunidades Autónomas, tuvo el apoyo de la totalidad de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, salvo el del Grupo Popular; tuvo el apoyo de las minorías nacionalistas.

A partir de ese momento se han dado pasos verdaderamente importantes hasta el punto de que esta Comisión de Coordinación ha dictaminado ya once proyectos de Ley de distintas Comunidades Autónomas. De éstos, seis ya han sido posteriormente remitidos a las correspondientes Asambleas legislativas y aprobados. Por brevedad de

tiempo le citaré solamente Comunidades afectadas y no las fechas.

Están aprobadas por las Asambleas legislativas las Leyes de la Función Pública de Castilla-La Mancha, de Cataluña, de Valencia, de Castilla-León y del Principado de Asturias. Igualmente han sido dictaminados cinco proyectos más, cuatro de ellos ya remitidos a las correspondientes Asambleas legislativas: el de Aragón, Murcia, Madrid y Cantabria, si bien este último todavía está pendiente de remisión por el Gobierno de Cantabria a la correspondiente Asamblea legislativa, y es quizá el único donde existían algunas discrepancias entre el dictamen de la Comisión de Coordinación y el anteproyecto de Ley remitido por el Gobierno autónomo.

Como sabe S. S., Navarra ya tenía, antes de la aprobación de la Ley, su propio Estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Rioja lo ha remitido últimamente y está pendiente de su reunión. Simplificando un poco más la respuesta, la conclusión es que, de 17 posibles Leyes de la Función Pública, 11 han sido examinadas ya por esta Comisión de Coordinación y seis aprobadas en los correspondientes Parlamentos autonómicos. En consecuencia, yo creo que es un balance muy satisfactorio si se tiene en cuenta que ha sido todo ello desarrollado en el breve plazo de un año.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CRITERIO DEL GOBIERNO QUE ESPAÑA PARTICIPE EN EL GRUPO DE PLANES NUCLEARES DE LA OTAN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor LLORENS TORRES: Gracias, señor Presidente.

¿Es criterio del Gobierno que España participe en el grupo de planes nucleares de la OTAN?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Llorens. El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señor Llorens, España participa en el grupo de planes nucleares desde su adhesión a la Alianza Atlántica y es criterio del Gobierno que continúe su participación en este órgano de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor LLORENS TORRES: Gracias, señor Presidente.

En el grupo de planes nucleares se puede estar como miembro, que es como están todos los países, o como observador, que es como está España, con voz, muy poca voz, pero sin voto.

Otra precisión. Se puede estar desnuclearizado y participar como miembro de pleno derecho en ese grupo. Canadá, Noruega e Islandia son un ejemplo. No se entiende cómo voluntariamente nos autoexcluimos de participar en la elaboración de una doctrina que puede afectar a la suerte de la humanidad entera. No podemos influir en el ánimo de los países más beligerantes si no participamos en la elaboración de una política cuyas consecuencias, de alguna forma, vamos a tener que padecer, porque la doctrina nuclear determina, de alguna manera, su modo de empleo, y la responsabilidad es del CPN, que es el que, en definitiva, toma la última decisión; para entendernos, la decisión, llegado el momento, de apretar el botón.

Señor Ministro, de todas las carencias de su fórmula de integración en la OTAN, yo creo que ésta es la más grave. Señor Ministro, ahora dicen lo contrario de lo que decían hace tres años. (*Rumores.*) Esto no es nada nuevo. (*Risas en los bancos de la izquierda.*) No sé por qué se rien ustedes; los que tendríamos que reírnos somos nosotros.

El señor PRESIDENTE: Le agradezco su colaboración, pero es el Presidente el que mantiene el orden de la Cámara.

Continúe.

El señor LLORENS TORRES: Yo quiero suponer que ustedes no estaban haciendo electoralismo, que no estaban diciendo entonces lo que querían que el pueblo oyera. Yo supongo que entonces ustedes tenían poca información o no tenían la suficiente información, aparte del riesgo que estamos corriendo de preguntar al pueblo español...

El señor PRESIDENTE: Eso está fuera de la cuestión, señor Llorens. Cíñase a la pregunta, que es muy concreta.

El señor LLORENS TORRES: Yo no sé, tendremos que pasar por censura previa.

Creo que estamos insistiendo en el riesgo de seguir preguntando al pueblo español, sin conocer las condiciones en las que estamos integrados. Este es el sentido de la pregunta.

El señor PRESIDENTE: No le oímos, señor Llorens.

El señor LLORENS TORRES: Es una pena. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Por eso se lo decía.

El señor LLORENS TORRES: Yo creo, señor Presidente, que ustedes están insistiendo en el riesgo de seguir preguntando a quienes no tienen la suficiente información, porque ustedes no están informando lo suficiente. (*Risas y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Llorens. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señor Llorens, en la medida en que he podido entender lo que usted ha dicho, le voy a responder lo siguiente.

Como he dicho antes, España es miembro del Comité de Planes Nucleares desde su entrada en la Alianza Atlántica y ha participado en todas sus reuniones y continuará haciéndolo, porque continúan participando en el grupo de planes nucleares países como Noruega, que ha decidido no tener armamento nuclear, o como Islandia, que no tiene ni Fuerzas Armadas. Creemos que participar en un foro de consulta, que no vincula a los países que integran este Comité, es interesante para la defensa de España y para los conocimientos que desde la política de defensa española hay que tener.

En cuanto al argumento de si estamos en contradicción o defendiendo posiciones contrarias, quiero decirle que el Gobierno quizás ha variado de posición, pero por la constatación en el ejercicio de gobierno de que el mantenimiento de España en la Alianza defiende los intereses españoles. Son ustedes los que están en contradicción porque, estando de acuerdo con este aserto, están intentando decir a los españoles que se abstengan. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, está fuera de la cuestión.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, le he querido simplemente explicar al señor Llorens que el único partido que está en contradicción... (*Grandes protestas en los escaños de la derecha. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Tengan en cuenta SS. SS. que como aquí no hay interrupción del tiempo, como ocurre en el baloncesto, producen ustedes digamos un perjuicio al señor Ministro en su tiempo. Pero, señor Ministro, de la misma forma que le he llamado a la cuestión al señor Llorens no podía hacer una excepción con S. S. porque también estaba fuera de ella.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CRITERIO DEL GOBIERNO QUE ESPAÑA PARTICIPE EN EL COMITE DE PLANES DE DEFENSA DE LA OTAN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 23, del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés.

Quiero recordarles simplemente a SS. SS. que esto no es un debate del Estado de la Nación, son preguntas concretas.

Adelante, señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Es criterio del Gobierno que España participe en el Comité de Planes de Defensa de la OTAN?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, exactamente igual que en la pregunta anterior, he de decirle que España participa desde la adhesión a la Alianza Atlántica en el Comité de Planes de Defensa, y es criterio del Gobierno que siga participando plenamente en este órgano de decisión de la Alianza Atlántica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Fabra tiene la palabra.

El señor FABRA VALLES: Muchas gracias. Yo solamente pediría el máximo de información posible... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor FABRA VALLES: ... el máximo de información posible de cómo se puede hablar de integración plena cuando todos sabemos que sin pertenecer a la estructura militar no se puede pertenecer a la CPD. Todos sabemos de qué forma se invita a Francia cada vez a salir de la reunión, e Islandia se queda porque es un país que lo hace en plan testimonial, ya que ni siquiera tiene ejército.

Señor Ministro, nosotros tomamos hoy buena nota, día 12 de febrero, de la información que usted nos da. El futuro dirá si usted tiene razón o no, pero la única realidad es que la información hay que darla, no vale no darla o darla sesgada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fabra. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, en primer lugar, el Comité de Planes de Defensa es, junto con el Consejo Atlántico, que es la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, un órgano de decisión suprema de la Alianza Atlántica del que se retiró por voluntad propia Francia. Por tanto, nadie invita a Francia —y le informo, señor Diputado, porque parece que conviene que no sólo responda a sus preguntas, sino que les informe sobre lo que es la Alianza Atlántica (*Risas.*)—, a que abandone la reunión porque Francia no asiste a las reuniones del Comité. Sucede, señor Presidente, que España ha decidido que la continuidad en la Alianza Atlántica precisamente se vincule a los órganos de gobierno político y a los de decisión, y no como hizo Francia vinculándose militarmente a través de las relaciones con las Fuerzas Armadas. Por tanto, el Gobierno español, en la proposición que explicó el Presidente del Gobierno, de-

fiende el mantenimiento en la Alianza Atlántica precisamente conectándonos a fondo en los órganos políticos de decisión a través de los representantes del Gobierno, no a través de conexiones militares.

La forma de mantenimiento española en este sentido es contraria, es opuesta a la que escogió en su momento Francia. La decidida por el Gobierno español entendemos que es la que defiende los intereses de España, y esto lo han entendido los países aliados porque este Gobierno lo ha discutido con ellos. Los únicos que no lo entienden son quienes no tienen suficiente información o quienes por el hecho de atacar las posiciones gubernamentales —como es su caso— son capaces de incurrir en contradicción respecto de su propia posición. Y esto no sería lo más grave; lo más grave es que están atacando los intereses nacionales, sembrando esta confusión sobre una posición que es inequívoca, que es la de la permanencia que defiende el Gobierno español en el seno de los órganos de decisión de la Alianza Atlántica. (*Aplausos. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

— DEL DIPUTADO DON RICARDO SQUELLA MARTORELL, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿DE QUE MANERA TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LA COLABORACIÓN DE LAS FUERZAS AEREAS ESPAÑOLAS EN LA DEFENSA DEL ESPACIO AEREO EUROPEO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, que tiene la palabra.

El señor SQUELLA MARTORELL: Gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Squella. Ruego silencio a SS. SS.

Adelante, señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: ¿De qué manera tiene previsto el Gobierno la colaboración de las Fuerzas Aéreas españolas en la defensa del espacio aéreo europeo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Squella. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Las Fuerzas Aéreas españolas colaborarán en la defensa del espacio aéreo europeo teniendo como misión principal precisamente la defensa del espacio aéreo español, tanto peninsular como insular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: Señor Ministro, me parece que la fórmula inventada por el Gobierno socialista para permanecer en la Alianza sin participar en la es-

tructura militar integrada, es no sólo anormal dentro de la Alianza, puesto que tan sólo un país, Francia, está ausente de ella, sino que, además, tropieza con dificultades de aplicación casi insuperables cuando se trata de armas como las aéreas, cuya velocidad de desplazamiento dentro del estrecho teatro de operaciones reclama de manera indispensable la unificación e integración de los esfuerzos defensivos aliados, si es que se quiere obtener de ellos un resultado positivo.

El arma aérea es la expresión misma de esta necesidad de integración, hasta tal punto que Gran Bretaña tiene a sus fuerzas aéreas destinadas a cumplir operaciones dentro de su propio territorio, integradas en un mando, dependiente del mando supremo europeo, el SACEUR.

La servidumbre del arma aérea a los sistemas de detección, tanto terrestres como aerotransportados que la OTAN tiene en actividad, reclamaria forzosamente la integración más o menos disfrazada, según los intereses del Partido Socialista, de nuestras fuerzas aéreas al dispositivo general de la Alianza, sin cuyo concurso nuestros aviones perderían prácticamente su utilidad operacional.

S. S. sabe la debilidad de la cobertura de nuestro sistema de radar, sobre todo en la vulnerabilidad de los escuadrones de vigilancia aérea que guarnecen nuestra zona Sur.

El Gobierno debe explicar con claridad cuáles son sus intenciones y su voluntad de cooperación con la Alianza a la que pertenece, y aquí no caben manipulaciones, ni frases huecas, sino pura y simplemente decirnos lo que se piensa, si es que lo sabe, y cómo podría llevarse a la práctica para que no sea una integración subrepticia y falsa.

Muchas gracias. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Squella. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, con independencia de las ilustraciones sobre velocidad de desplazamiento de las Fuerzas Aéreas, o las servidumbres interconexión, voy a decirle a S. S. que la mejor aportación que puede hacer España a la defensa aérea europea continúa siendo la defensa de nuestro espacio aéreo.

La defensa de nuestro espacio aéreo se puede potenciar, y se potenciará, y se está potenciando en este momento y de forma importantísima mediante acuerdos con los países fronterizos, en este caso Francia y Portugal, para integrar nuestros esquemas de alerta y de defensa avanzados.

En este momento el SADA, que es el sistema español, está no sólo ligado al sistema francés, sino que está ligado de forma digital automáticamente. El ligamen con el sistema portugués, que es el SICAP, no es aún muy perfecto, pero lo perfeccionaremos.

Aún más, esta integración, que es plena por parte de Francia en el mecanismo de defensa, no comporta, en absoluto, la integración en la estructura de mandos de la Alianza Atlántica, el mismo señor Diputado lo ha dicho.

Francia participa plenamente en esquemas de defensa del espacio aéreo y no tiene ninguna integración militar en la estructura integrada de mandos de la Alianza Atlántica.

Por lo tanto, España podrá soberanamente decidir una política de defensa aérea de su territorio nacional, una política de defensa aérea de colaboración con la política europea, podrá vincularse, que lo está, a los países vecinos con esquemas de alerta lo más avanzados que podamos en cada momento, y ello, señorías, es absoluta, total y rigurosamente compatible con la no pertenencia a la estructura integrada de mando de la Alianza Atlántica. *(El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Hay que abstenerse; no se entiende nada. Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Señorías, tengo la satisfacción de informar a SS. SS. que está presente en la tribuna de honor el señor Ernst Albrecht, Presidente del Bundesrat alemán, al que saludo con todo afecto en nombre de esta Cámara. *(Aplausos de los señores Diputados puestos en pie.)*

También quisiera indicar a SS. SS. que vamos a iniciar, después de las preguntas, el debate del dictamen de la Comisión de Política Social y de Empleo sobre el proyecto de ley general de cooperativas, porque tendremos tiempo para ello y por eso se lo anuncio previamente.

Señor portavoz del Grupo Popular, el Grupo Popular ha pedido que la pregunta 25 se vea después de la 27. ¿Podemos ver primero la 26? *(Asentimiento.)*

— DEL DIPUTADO DON JORGE VERSTRYNGE ROJAS, DEL GRUPO POPULAR QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE NO ENVIA EL GOBIERNO ESPAÑOL EL PLAN ESTRATEGICO CONJUNTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 26, del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: El señor Presidente del Gobierno el pasado día 4 manifestó que se iba a discutir en las Cortes el Plan de Defensa Nacional y el Plan Estratégico Conjunto. Por considerar que esa discusión debe llevarse a cabo con la debida antelación al referéndum, formulo al Gobierno la siguiente pregunta: ¿por qué no envía el Gobierno el Plan Estratégico Conjunto? Se entiende a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Verstryngge. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, en primer lugar, no coincido con la afirmación del señor Verstryngge sobre cuáles fueron las afirmaciones del señor Presidente. El señor Presidente no dijo que enviaríamos al Congreso para su debate el Plan Estratégico Conjunto. Por tanto, debo decirle al señor Verstryngge que el Gobierno no va a mandar el Plan Estratégico Conjunto al Congreso para su debate por senti-

do de la responsabilidad, dado el carácter de materia clasificada de este documento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Verstryngge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Evidentemente, ésa, señor Ministro, es una opinión de S. S., aunque nosotros nos temíamos que usted nos iba a decir que el PEC no iba a venir aquí. Pero en 1981 el actual Presidente del Gobierno, entonces en la oposición, manifestó que «no pedía ni solicitaba, sino que exigía al Gobierno una previa información sobre el Plan Estratégico de Defensa antes de entrar en la discusión sobre si era conveniente o no la integración en la NATO, porque decía que sin este dato difícilmente se pueden hacer definiciones ulteriores». Claro que si tenemos presente que en su última intervención el señor Presidente del Gobierno manifestó que su gran virtud era cambiar de opinión, no nos extraña que también ahora piense lo contrario sobre el PEC. *(Rumores.)*

Yo creo que si el carácter secreto que el Gobierno socialista le ha descubierto al Plan Estratégico Conjunto lo usa el Gobierno para disimular a los españoles cuáles serían las implicaciones militares para con la NATO, es porque pretende que los españoles opinen ocultando a los ciudadanos parte de la verdad; la verdad sobre las responsabilidades militares que recaerían sobre los españoles y los hijos de los españoles, máxime cuando usted acaba ahora mismo de decir que, a diferencia de Francia, España si se integraría, aunque pocos minutos después ha dicho lo contrario y nos ha dejado, señor Ministro, como con el PEC, sin saber absolutamente nada. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Verstryngge. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Verstryngge, en primer lugar, ningún país europeo, absolutamente ningún país europeo, manda a su Parlamento el Plan Estratégico Conjunto para que sea debatido. Y es más, quiero afirmar que a cualquier profesional de temas de defensa de las Fuerzas Armadas, español o de cualquier país europeo, la afirmación hecha en esta tribuna de esgrimir el Plan Estratégico Conjunto como necesidad antes del debate del referéndum, hace enrojecer a cualquier profesional que sabe perfectamente que el Plan Estratégico Conjunto no tiene nada que ver con la opción de vinculación de España a la Alianza Atlántica, que es un tema ligado con la vinculación de España a Europa en todas sus dimensiones, y no tiene nada que ver con un plan operativo de Fuerzas Armadas que indica nuestras carencias, nuestra programación. Ningún Gobierno responsable europeo corre el riesgo —y éste no lo hará— de que la definición de nuestras carencias o la definición de nuestros programas de compra pueda ser divulgada o conocida.

En cualquier caso, lo que hizo el Presidente, precisamente porque el Plan Estratégico Conjunto no tiene nada que ver con esa decisión fundamental de vertebración en

Europa, que es el mantenimiento de la Alianza Atlántica, es emplazar al señor Fraga a que si había aspectos del Plan Estratégico Conjunto que creyera que fueran importantes, que fueran ligados a esta decisión sobre la Alianza Atlántica, podía divulgarlos. Este emplazamiento continúa vigente, porque lo hizo el Presidente del Gobierno. Lo que sucede, señor Verstrynge, es que el Plan Estratégico Conjunto no tiene nada que ver con esta decisión, lo cual no quiere decir que algunos aspectos este Gobierno no los haya explicado. Los ha explicado este Ministro en algunos casos en que ha creído que podía explicarlos, lo que no significa que el Plan General de Defensa Nacional, que sí vincula a todos los Ministerios, no lo explique en sesiones restringidas en la Cámara y sea conocido por los miembros de este Parlamento.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Si es de orden, sí. Si no lo es, le retiraré inmediatamente la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Como cuestión de orden, el Grupo Parlamentario Popular querría, en bien de todos y fundamentalmente del prestigio de los servicios de la Cámara, que se diera lectura ahora a la corrección de errores...

El señor PRESIDENTE: Está retirada la palabra. Eso no es una cuestión de orden. (*Rumores y protestas.*)

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Eso es una acusación a los señores taquígrafos. (*El señor Trillo y López-Mancisidor pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, le llamo al orden. (*Rumores.*)

Señor portavoz del Grupo Popular, la Presidencia no consentirá que en el trámite de preguntas se utilicen de manera no adecuada las peticiones de palabra en relación a temas de orden.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Pediré después la palabra. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! No necesito su colaboración. (*Dirigiendo la mirada hacia los bancos de la izquierda.*) Se la agradezco, pero no la necesito.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿A QUE PRESUPUESTO DE LA OTAN VA A CONTRIBUIR EL GOBIERNO DE ESPAÑA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Rato Figaredo.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Ministro de Defensa, en la esperanza de que el señor Ministro conozca mejor los presupuestos de la OTAN que las actas de la Cámara, que parece desconocer (las verdaderas al menos), esperamos que dentro de la completa o supuestamente completa propuesta que el Gobierno socialista ha hecho al pueblo español para nuestra integración en la OTAN haya considerado, después de su experiencia de Gobierno (habida cuenta de que, según el propio señor Ministro nos ha explicado, en su experiencia de oposición no fueron capaces de hacerlo) cuáles son los costes económicos de su propuesta. Porque quizá todas estas concesiones a sus propias palabras anteriores a su situación en el Gobierno tengan un coste real para los intereses nacionales y, por tanto, pregunto al señor Ministro de Defensa a qué presupuesto de la OTAN va a contribuir el Gobierno de España una vez finalizado el proceso en que estamos inmersos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señor Rato, es evidente que España contribuye y va a seguir contribuyendo al presupuesto civil de la Alianza Atlántica. Ello no excluye que haya otras aportaciones, que se discutirán puntualmente en caso de que estas aportaciones redunden en algún programa que sea de interés para la defensa de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Efectivamente, señor Ministro, España contribuye al presupuesto civil, y existen otras posibilidades, principalmente el militar y el de infraestructura, que el señor Ministro seguramente conocerá (*Rumores.*), espero que mejor que yo, porque para eso se le paga. (*Rumores.*) Esperamos que con las reservas que introduce el Gobierno en nuestra integración militar, habida cuenta de las complejidades que tiene el sistema financiero de la OTAN, que, como el señor Ministro conocerá, permite en algunos casos que existan hasta 16 miembros, en otros 15, 13, 14 y 12 inclusive, que contribuyen, no vayamos a quedarnos fuera de algunas de las posibilidades de información militar o de algunas de las posibilidades de infraestructura, o que para no quedarnos fuera del sistema que el señor Ministro decía, es decir elegir algunos de los programas que nos interesen, tengamos que aumentar nuestra contribución al presupuesto civil muy por encima de lo que sería necesario.

Es indudable que hay miembros de la OTAN que han conseguido, una vez integrados plenamente, ir adaptando los presupuestos poco a poco al sistema que a ellos les convenía. Nos tememos que, siendo nosotros el último socio que llega y, además, imponiendo unas condiciones que en este momento no son generales para la mayor parte de los miembros, tengamos que ser nosotros el miembro que más pague en proporción a lo que reciba, ya sea en infor-

mación militar, ya sea en infraestructura. Esto sería grave para los intereses nacionales y esto, señor Ministro, será muy medible por parte de los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, antes de contestar quería hacer una precisión. Ha hecho una alusión, que no entiendo del todo, a las verdaderas actas. Este Ministro del Gobierno no considera verdaderas más actas que las que publica el «Diario de Sesiones» del Congreso.

En segundo lugar, ha dicho el señor Rato que yo conoceré mejor que él esa realidad porque para esto me pagan. Quiero recordarle que también usted, como Diputado, tiene un salario que procede del sector público. (*Risas.*)

Por último, él mismo ha explicado la flexibilidad con que la Alianza Atlántica aborda el tema de los presupuestos militares y de los presupuestos de infraestructura, que precisamente están divididos en secciones para que cada país, en relación a los beneficios o a la contribución, o a su situación geográfica o estratégica, contribuya en la medida en que conviene a los intereses del país y a los comunes de la Alianza. El mismo lo ha dicho: Los presupuestos militar y de infraestructura son presupuestos que están divididos en secciones y pueden tener participación distinta de los países con este criterio de flexibilidad.

Este es el criterio que España, en beneficio de los intereses nacionales, tiene que utilizar. Por lo tanto, no se preocupe por un incremento de costes en este momento y no hay ninguna posibilidad de que se varíe. El porcentaje de contribución de España al presupuesto civil es del 3,5. Esto supone un coste anual de unos 350 millones de pesetas, que es una cantidad que realmente no parece exagerada. Todas las demás contribuciones serán porque España interprete que una infraestructura de mejora de defensa aérea, portuaria, etcétera beneficia también a nuestra defensa; y en aquel caso, en la medida en que lo creamos y en el volumen y la cantidad que lo consideremos así, participaremos en los demás presupuestos de la Alianza. (*Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA OTAN PODRIA RESULTAR BENEFICIOSO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ESPAÑOLA DE ALERTA AEREA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 25, de don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, a estas alturas del debate, la cuestión está bastante clara desde el punto de vista financiero e incluso desde el punto de vista militar.

Parece ser, por lo que S. S. ha dicho respondiendo a mis compañeros de Grupo, que la integración es completa. Pero, en fin, siguiendo el orden de la pregunta y habiendo destacado S. S. la flexibilidad presupuestaria que España va a llevar con respecto a su incorporación a la OTAN, en este momento yo quiero preguntarle, retomando las palabras que S. S. acaba de decir, que si además de contribuir al presupuesto militar —perdón al civil, al militar ya se andará— vamos a contribuir también al presupuesto de infraestructura, al fondo de infraestructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte a efectos de que esto beneficie a la red de alerta aérea española o, más concretamente, como dice la pregunta: ¿Considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para el fortalecimiento de la red española de alerta aérea?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señor Calero, considera el Gobierno que podría resultar beneficioso, pero considera también el Gobierno que es poco probable, que es bastante difícil que en estos momentos los planes de infraestructura de la Alianza Atlántica fortalezcan la red de alerta aérea española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Con todos mis respetos, señor Ministro, usted no ha dicho ni «sí», ni «no», sino todo lo contrario. (*Rumores.*) Con todo mi respeto, porque usted ha dicho que beneficiaría a la red de alerta aérea española, pero en este momento parece poco probable. Realmente crea usted un margen de incertidumbre a la opinión pública española que no sabe si en los términos acordados por el Gobierno, según figura en la pregunta sobre la OTAN en el referéndum, se incluye la participación financiera de España en el presupuesto civil, que es lo que si parece que es fijo en el 3,5, y también se incluye la participación en el fondo de infraestructura, porque S.S. no ha dicho si eso es o no beneficioso.

El señor Ministro ha dicho: «Mire usted, podría ser beneficioso, pero podría no serlo». Esto origina una incertidumbre enorme a la hora de plantear con claridad la decisión que tiene que tomar el pueblo español sobre la participación, por lo menos en este aspecto financiero. (*Rumores.*) No digamos si luego va a haber acuerdo de Estado Mayor, si se va a integrar o no en el comité militar. Esa es otra cuestión. Señor Ministro, reconozca que ha creado una incertidumbre, por lo menos en este Diputado que a estas alturas del debate está hecho un lío com-

pleto sobre la forma de integración en la OTAN (*Rumores.*) hasta el extremo de que no me va a quedar más remedio que abstenerme (*Rumores.*), porque ustedes no saben cómo quieren integrarnos en la OTAN. (*Grandes rumores.*)

Unas veces dicen una cosa y otras, otra. ¿Vamos a estar como Francia o no? ¿Nos integramos en la estructura militar o no? ¿Participamos en los presupuestos de infraestructura o no? Ustedes están hechos un lío y lo que tienen que hacer es abstenerse. Absténganse de hacer el referéndum o voten abstención. (*Fuertes rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Calero... está fuera de la cuestión. Ruego a SS. SS. que mantengan silencio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Voy a informarle para despejar sus incertidumbres, señor Calero. En mis tres años de presencia en las reuniones de Ministros de Defensa de la Alianza Atlántica una de las constantes ha sido la queja de los países que no están en lo que se denomina «arco de vanguardia», en el sentido de que todas las inversiones de infraestructura se concentran en los países denominados del «arco de vanguardia». Esto hace, por ejemplo, que en inversiones de infraestructura Alemania haya tenido cantidades que superan en más de veinte veces, durante los últimos tres años, las que ha tenido Portugal, que son muy exiguas. Por eso le digo, señor Calero, que en este momento podría ser teóricamente que la contribución al presupuesto de infraestructura de la Alianza Atlántica beneficiase la red de alerta española. Pero esto es improbableísimo porque España no está en el «arco de vanguardia» de la Alianza Atlántica respecto de la amenaza del Pacto de Varsovia.

Por tanto, para su tranquilidad, señor Calero, si algún día en los planes de infraestructura de la Alianza Atlántica se incluyen redes de alerta y de control para el sur, y estas redes las consideramos beneficiosas, aquel día, libremente, como todos los países en todas las decisiones de infraestructura, participaremos en aquella sección en la medida en que nos parezca conveniente y de forma que beneficie los intereses españoles. (*Aplausos. Rumores. Los señores Diputados de los bancos de la derecha y de la izquierda intercambian palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio. No dialoguen entre ustedes más que después de que la Presidencia les dé la palabra. (*Risas.*)

— DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA OTAN PODRÍA RESULTAR BENEFICIOSO PARA LA MEJORA DE NUESTROS PUERTOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, con claridad: ¿considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para la mejoría de nuestros puertos? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, me veo obligado casi a contestarle en los mismos términos en que lo he hecho anteriormente. En teoría, sí; es posible que ello suceda, pero es poco probable. En cualquier caso, el Gobierno estará atento a esta posibilidad que usted esgrime. (*Risas. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Peñarrubia. Silencio. (*Pausa.*) Puede intervenir.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Una vez más, el señor Ministro no sabe, no contesta. (*Rumores.*) Deja la duda en la Cámara: podría ser, ya veremos... Lo cierto y verdad es que una de las mayores facilidades que ofrece el fondo de infraestructura a los países pertenecientes a la rama militar integrada de la OTAN es precisamente la financiación de las instalaciones portuarias del país miembro, cuya situación geográfica lo aconseje.

En el caso concreto de España, y teniendo en cuenta la principal función estratégica de la Península, sería precisamente la de servir como plataforma logística al dispositivo continental en caso de crisis. Está claro que en ese caso la OTAN si mejoraría la infraestructura de nuestros puertos, siendo beneficiados de ello la totalidad de los españoles y, en general, todas las regiones españolas.

El Gobierno, en este caso, por mantener un compromiso que no sabemos si va a ser firme hasta el final, porque en este debate no ha quedado claro, y desde luego en la respuesta que usted me acaba de dar ni mucho menos queda claro si vamos a recibir compensaciones o no, debe decir claramente cuáles son las razones para que España, renunciando a la integración militar, renuncie también a tener, al menos, una participación importante en la mejora de la infraestructura de nuestros puertos.

Esa es la pregunta que quería hacer esta tarde al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, en primer lugar, el único que ha dicho que España renuncia a los beneficios de la infraestructura es S. S.; el Gobierno no lo ha dicho, sino que ha dicho que vigilará aquellos proyectos de infraestructura que convengan para España.

En cualquier caso, debo hacerle la salvedad de que las ayudas de infraestructura portuaria son sólo para bases navales militares, en ningún caso para puertos civiles. Por

tanto, no piense que esto contribuiría a la mejora de nuestra infraestructura.

Y quiero contestar al tono que comparte usted con otros compañeros de su Grupo de que estamos en contradicción. En absoluto. La posición del Gobierno es la coherente. Admito que ha habido un cambio, lo he explicado antes, en razón a que, con el ejercicio del Gobierno, el Gobierno ha visto que debe defender la continuidad, porque esto es lo que conviene a los intereses españoles, que es lo que ustedes defienden, pero en vez de alegrarse ustedes de que compartamos los mismos criterios, como ello supondría tener la misma posición que el Gobierno, están, como usted mismo ha dicho, defendiendo la abstención, la marginación del pueblo español en esta decisión. *(Grandes rumores. Varios señores Diputados desde los bancos de la izquierda: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Quiero simplemente decirle que quizá el Gobierno ha cambiado de posición, pero es coherente explicándolo al pueblo y pidiéndole su voto. En estos momentos la contradicción está entre lo que ustedes piensan y lo que ustedes proponen.

Y, para terminar, yo celebró que me hagan estas preguntas, porque así vamos clarificando esta cuestión. *(Grandes rumores.)* Ahora, la pregunta más fundamental que tendríamos que hacernos todos es: ¿cuándo va a saber poner su Grupo Parlamentario los intereses nacionales por delante de lo que ustedes consideran que son las conveniencias de su Partido? *(Grandes y prolongados rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego a SS. SS. que mantengan silencio. No quisiera verme obligado a llamar al orden por su nombre y apellido a algunos de los Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista que están interrumpiendo la sesión de preguntas.

— DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA AUN EL GOBIERNO QUE LA PRORROGADA COMISION DE SERVICIOS EN BARCELONA DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO DON FRANCISCO SANCHEZ TOVAR, NO ES UNA CONSECUENCIA DE SU SOLICITUD DE USAR PERSONALMENTE EL YATE «AZOR»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 29, del Diputado don Jacinto Ramallo Garcia, que tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, ¿considera aún el Gobierno que la prorrogada Comisión de servicios en Barcelona del funcionario del Ministerio de Trabajo, señor Sánchez Tovar, no es una consecuencia de su solicitud de usar personalmente el yate «Azor». *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramallo. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Sí, señor Ramallo, el Gobierno sigue considerando que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Es la tercera vez que se lo digo en esta Cámara. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, en efecto, es la tercera vez que me lo dice y la tercera vez que yo lo pregunto. Pero no es menos cierto que usted me dijo que se le había trasladado para adecuar la función al funcionario, y que había otros cuatro mil funcionarios igual y que yo únicamente había dicho frivolidades.

Señor Ministro, el 6 de diciembre de 1985 la Audiencia de Barcelona, en su Sala de lo Contencioso-administrativo, acordó la suspensión de la comisión de servicios a instancias del señor Sánchez Tovar, porque se producía un daño al funcionario.

Señor Ministro, el 13 de enero de 1986, el escrito del fiscal en relación con este contencioso-administrativo, ya sobre el fondo, coincide en el relato de hechos que yo hice aquí. Establece una conexión directa (lo tengo a su disposición) entre la petición de uso del barco «Azor» que se hizo al Presidente del Gobierno por el señor Sánchez Tovar el 30 de julio y la comisión de servicios ordenada, y con los mismos razonamientos que yo hice aquí, que para el fiscal son a favor del funcionario, no de la Administración, llega a la conclusión de que la Administración obró arbitrariamente y que se produce una sanción sin expediente alguno. Termina pidiendo el fiscal en el suplico que se dicte sentencia anulando la orden de comisión de servicios, de acuerdo con la demanda por infracción, señor Ministro, de los artículos 14, 23 y 29 de la Constitución española: el 14, es el de la igualdad ante la ley, el 23, el de la igualdad de los funcionarios, y el 29 sobre el derecho de petición que usó el funcionario y al que ustedes le contestaron con un traslado en comisión de servicios que luego le prorrogaron.

Por eso, señor Presidente, señor Ministro, yo creo que usted ha hecho clásico y de letra bastardilla al explicar Derecho Administrativo, cuando se habla de la desviación de poder, el caso del funcionario que le dio por pedir el «Azor» y ustedes le mandaron en tren a Barcelona. Tengo que decir, señor Ministro, sin acritud, pero con profundidad *(Rumores.)* lo que dije aquí, porque también lo dice la Justicia. Ustedes están gobernando y represaliando al propio tiempo, y buena prueba de esto, señor Ministro—y no me ponga esa cara, pregúnteselo al funcionario—, es el caso de Sánchez Tovar, que creo que es un caso claro de represalia.

Usted dijo aquí que yo había sido frívolo. Ya sé que lo sigue diciendo; pero pregunte a los españoles y respete también a los Tribunales, aunque sé que eso es difícil, porque estamos a ver cómo los hacemos... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Vaya al la cuestión, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Voy a la cuestión. Señor Ministro, lo que sí está ocurriendo es que el único que dijo frivolidades —y está demostrado— fue usted, así como alguna irresponsabilidad que otra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Perdóne, señor Ramallo, pero insisto en que usted ha dicho frivolidades y voy a decir por que: usted ha confundido la tarea del fiscal con la del juez. porque el fiscal cumple con su cometido, pero quien falla la sentencia es el juez

y no el fiscal. Se ha erigido usted en juez y usted es Diputado y no es ni juez ni fiscal.

Además, la sentencia de la Audiencia, si se hubiese tomado la molestia de leerla, señor Ramallo, adopta una medida cautelar sin entrar en el fondo del asunto que está «sub iudicè» y sobre cosas «sub iudice» es frivolidad hablar como usted ha hablado. *(Muy bien en los bancos de la izquierda. Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Parece que algún Grupo parlamentario no está en situación de iniciar el debate de la Ley de Cooperativas, por lo cual se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961